

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 023-2026-OCI/5304-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
LIMA - LIMA - LIMA**

**“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS
PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL
AEROPUERTO DE JAUJA”**

**HITO DE CONTROL Nº 5 - AVANCE DEL PROYECTO AL
MES DE JUNIO DE 2026**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE JUNIO DE 2026 AL 26 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

LIMA, 1 DE JULIO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 023-2026-OCI/5304-SCC

**“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS
DEL AEROPUERTO DE JAUJA”**

HITO DE CONTROL N° 5 - AVANCE DEL PROYECTO AL MES DE JUNIO DE 2026

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	11
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN.....	19
X. RECOMENDACIONES.....	19
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 023-2026-OCI/5304-SCC**

“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA”

HITO DE CONTROL N° 5 - AVANCE DEL PROYECTO AL MES DE JUNIO DE 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el oficio n.° 000141-2026-CG/OC5304 de 3 de marzo de 2026¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5304-2026-022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las Actuaciones Preparatorias, Procedimiento de Selección y Ejecución Contractual del proyecto de inversión: “Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”, se viene ejecutando en observancia a la normativa vigente aplicable, condiciones contractuales y disposiciones internas de la Entidad.

2.2 Objetivos específicos

- 1) Determinar si la gestión para la liberación de interferencias, adquisición y expropiación de predios afectados por el proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”, se efectúa acorde a las disposiciones legales vigentes, directivas internas y normativa aplicable.
- 2) Determinar si el procedimiento de selección del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”, se efectúa acorde a las disposiciones legales vigentes, directivas internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 5: “Avance del proyecto al mes de junio de 2026” y ha sido ejecutado del 17 al 26 de junio de 2026, en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en el Jr. Zorritos n.° 1203, distrito, provincia y departamento de Lima.

¹ El inicio del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente y la designación de la Comisión de Control se llevó a cabo a través del memorando n.° 0082-2024-MTC/06 de 19 de enero de 2024; posteriormente, por razones del servicio la Comisión de Control fue reconfirmada mediante el memorando n.° 0464-2024-MTC/06 de 9 de mayo del 2024 y el oficio n.° 000188-2025-CG/OC5304 de 3 de abril de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del Control Concurrente, corresponde a la ejecución del proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja” con Código Único de Inversión n.° 2253500, en adelante el “**Proyecto**”, que se encuentra a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante la “**Entidad**”.

Antecedentes del Proyecto

Mediante el Decreto Supremo n.° 019-2007-MTC de 7 de junio de 2007, se clasificó al aeropuerto de Jauja de jerarquía nacional, en concordancia al Decreto Legislativo n.° 99 de 29 de mayo de 1981, estableciéndose la administración, operación y conservación de este aeropuerto a cargo de la Corporación Peruana de Aeródromos y Aviación Comercial, en adelante “CORPAC S.A.”.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo n.° 020-2011-MTC publicado el 19 de mayo de 2011, se declaró de necesidad pública e interés nacional la modernización, equipamiento e internacionalización del Aeropuerto de Jauja ubicado en la región Junín, encargando a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Entidad, la coordinación de los estudios y la adopción de las medidas necesarias para la implementación de lo señalado.

Bajo este marco legal, mediante la Resolución Directoral n.° 235-2014-MTC/12 de 13 de mayo de 2014, la Entidad en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de la Ley n.° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, aprobó el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Jauja de la Región de Junín, en adelante el “PMD”, el cual delimita las áreas necesarias para el mencionado aeropuerto, por un total de 167,27 hectáreas² (al año 2035) más un área para vialidad de 5,29 hectáreas.

Es así que, con la finalidad de salvaguardar las áreas necesarias para el futuro desarrollo del Aeropuerto de Jauja, mediante el Decreto Supremo n.° 021-2014-MTC publicado el 1 de noviembre de 2014, se determinó las zonas de dominio restringido de las áreas circundantes al Aeropuerto de Jauja, disponiéndose que los bienes inmuebles que se encuentren dentro de dichas áreas, no podrán realizar ninguna construcción que requiera de licencia de construcción.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo n.° 238-2019-EF³ publicado el 28 de julio de 2019, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), que tiene por finalidad proporcionar una hoja de ruta (una agenda de desarrollo) para que el Estado Peruano incremente la competitividad mediante el cierre de brechas de infraestructura; asimismo, el citado plan priorizó cincuenta y dos (52) proyectos de alto impacto competitivo y social, siendo uno de ellos el tercer grupo de aeropuertos regionales, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto de Jauja; por lo que, mediante el memorándum n.° 0857-2019-MTC/12.08 de 25 de setiembre de 2019, el director de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico, remitió el informe n.° 081-2019-MTC/12.08.DAE a la Dirección de Disponibilidad de Predios, en adelante la “DDP”, mediante el cual se expuso la necesidad de adquirir terrenos para el desarrollo del Aeropuerto de Jauja.



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Eder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

² Esta área incluye el área física que actualmente ocupa el aeropuerto de Jauja, con 35,69 ha (32,23 ha, inscrita en la partida n.° 02005557 del Registro de Predios de Huancayo) según Informe n.° 0440-2022-MTC/19.03 de 2 de setiembre de 2022.

³ Vigente a partir del 29 de julio de 2019.

Asimismo, de conformidad con el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia n.° 018-2019⁴ “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad” publicado el 28 de noviembre de 2019, se declaró de necesidad pública e interés nacional el Tercer Grupo de aeropuertos regionales (entre ellos, el Aeropuerto de Jauja de la región Junín), autorizándose la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para su ejecución, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2019-VIVIENDA⁵.

En relación a ello, mediante el memorando n.° 1456-2021-MTC/12.08 de 9 de diciembre de 2021, la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico remitió a la directora de la DDP el informe n.° 296-2021-MTC/12.08.01, indicando que se ha actualizado el plano del Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Jauja, recomendando continuar con la adquisición de los terrenos de acuerdo al plano actualizado.

A través del Decreto Supremo n.° 242-2022-EF⁶, se aprobó el “Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025” (PNISC), considerando nuevamente como proyecto priorizado al Tercer Grupo de Aeropuertos Regionales, entre los que se encuentra el Aeropuerto de Jauja.

Mediante la Ley n.° 32194 publicada el 15 de diciembre de 2024, se declaró de necesidad pública e interés nacional, la modernización y ampliación del aeropuerto Francisco Carlé de la provincia de Jauja del departamento de Junín, entre otros proyectos.

Posteriormente, a través de la Resolución Ministerial n.° 162-2025-MTC/01.02 de 28 de marzo de 2025, se resolvió declarar en emergencia el servicio de transporte aéreo del Aeropuerto de Jauja debido al mal estado de la superficie del pavimento de su pista de aterrizaje; asimismo, que CORPAC S.A., como operador del Aeropuerto de Jauja, implemente las medidas necesarias que en el más breve plazo se supere la restricción existente y, se recupere la operatividad de la pista de aterrizaje, siendo la Dirección General de Aeronáutica Civil, la que supervisa las acciones efectuadas por CORPAC S.A., informando al despacho del Viceministerio de Transportes la evaluación de lo implementado por CORPAC S.A.

Ubicación del Proyecto

El aeropuerto de Jauja fue creado con la Resolución n.° 3341886-SD-ACT, y se inauguró el 27 de setiembre del año 1948, el mismo que se encuentra ubicado a 45 Km de la ciudad de Huancayo y a 2 Km de la ciudad de Jauja, en el distrito de Sausa, provincia de Jauja, departamento de Junín y a 3 363 msnm sobre el nivel del mar.



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Elder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

⁴ Vigente a partir del 29 de noviembre de 2019.

⁵ Vigente a partir del 13 de marzo de 2020.

⁶ Vigente a partir del 25 de octubre de 2022.

Imagen n.º 1
Ubicación del aeropuerto de Jauja



Fuente: Google Earth Pro con captura de imagen de 26 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Elder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00

Descripción técnica del Proyecto

El proyecto ha establecido a 10 872 249 beneficiarios directos⁷ y se encuentra conformado por componentes⁸ siguientes:

➤ Parte Aeronáutica (Periodo inicial - Rehabilitación)

- Reparación de pista de aterrizaje: De concreto asfáltico en caliente, incluye RESA⁹ y plataforma de viraje, movimiento de tierras, transporte de materiales, pavimentación, señalización y sistema de drenaje.
- Reparación de calle de rodaje: De concreto asfáltico en caliente, movimiento de tierras, transporte de materiales, pavimentación, señalización y sistema de drenaje.
- Reparación de plataforma: De concreto asfáltico en caliente, movimiento de tierras, transporte de materiales, pavimentación, señalización y sistema de drenaje.

➤ Elementos de apoyo (Periodo inicial - Rehabilitación)

- Reparación de salvamento y extinción de incendios - SEI¹⁰: Pavimentación de la vía de acceso.

➤ Terrenos:

- Adquisición de terrenos: Terrenos necesarios para el aeropuerto.

⁷ Obtenido del FORMATO SNIP-03: FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

⁸ De acuerdo a lo indicado en el subtítulo "Descripción de productos/acciones" del Formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución, registrado el 24 de abril del 2018 y modificado el 04 de junio de 2026 en el sistema de Consulta de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

⁹ RESA: Área de Seguridad de Extremo de Pista.

¹⁰ SEI: Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

➤ Lado aire (Parte Aeronáutica)

- Construcción de pista de aterrizaje: Construcción pista de aterrizaje de 3400 x 45 m, con pavimento resistente flexible con asfalto en caliente. formado por 10cm del tipo P-401 sobre 13 cm de base asfáltica P-401/P-403, base granular triturada de 15 cm del tipo P-209 y una sub base granular de 24 cm. Incluye márgenes de pista, zonas de parada, áreas de seguridad extremo de pista y la plataforma de viraje en pista. La pista cuenta con Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) de 90 x 90, por cabecera.
- Construcción de calle de rodaje: Construcción de una calle de rodaje perpendicular a la pista, de 170 x 23 m. con pavimento resistente flexible con asfalto en caliente. formado por 10cm del tipo P-401 sobre 13 cm de base asfáltica P-401/P-403 y una base granular triturada de 15 cm del tipo P-209 y una sub base granular de 24 cm, y contempla la construcción de una calle de rodaje paralela a la pista de 2075 x 23 m, y una calle de salida rápida de 350 x 23 m con la misma estructura de pavimento.
- Construcción de plataforma: Construcción de plataforma de estacionamiento de aeronaves de pavimento rígido de 79 x 210 m y márgenes, formado por 35 cm de losa de concreto P-501 sobre 20 cm de Concreto P-306 y una capa de 25 cm de base granular tipo P-209.

➤ Lado tierra (Parte Pública)

- Construcción de terminal aeroportuario: Construcción de un Edificio de dos plantas. Aporticado, de concreto y coberturas de estructuras metálicas. Se encuentra compuesto por control de seguridad, hall de llegadas, sala de recogidas de equipaje, check-in, circulaciones zona de embarque, comercial zona de embarque, control de seguridad, sala de espera embarque, Vip zonas de embarque, áreas técnicas y privadas.
- Construcción de zona de parqueo: Se ha estimado que cada plaza de estacionamiento requiere un total de 14 m² los cuales incluyen las vialidades internas y espacios necesarios para la circulación dentro del estacionamiento. La estructura del pavimento está compuesta por un tratamiento superficial, base granular CBR= 80% de 30 cm de espesor.
- Construcción de vías de acceso: Se ha considerado una vía de acceso de pavimento asfáltico, que permite ingresar a la zona de parqueo del aeropuerto. La estructura del pavimento está compuesta por una capa asfáltica de 5 cm, base granular CBR= 80% de 15 cm de espesor y subbase granular CBR=40% de 15 cm de espesor.

➤ Elementos de apoyo

- Construcción de torre de control: La edificación aeronáutica está compuesta por dos estructuras que forman parte de una sola unidad, la torre de control propiamente dicha de 596 m² y un centro de control de aproximación APP de 871 m² que considera en su interior ambientes operativos y funcionales para ser utilizados por el personal técnico y de operaciones del aeropuerto.
- Construcción de salvamento y extinción de incendios - SEI: Permite la seguridad y protección de instalaciones ante accidentes de aeronaves, priorizando salvar vidas. La ubicación ha considerado los tiempos de respuesta especificados en los documentos de la OACI, Anexo 14, Manuales de diseño, de operaciones, RAP 314. El SEI tendrá dos accesos de conexión uno con la pista de vuelo y otro con la vía perimetral.
- Construcción de vía perimetral: Pavimento asfáltico diseñado para soportar la circulación de vehículos de vigilancia. La estructura del pavimento está compuesta por una capa asfáltica de 5 cm, base granular CBR= 80% de 15 cm de espesor y subbase granular CBR=40% de 15 cm de espesor.



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Eder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

- Construcción de cerco perimétrico: Se construirá un cerco definitivo cumpliendo la Ley N° 28404, RAP 107 y RAP 314.
- Construcción de planta de combustible: Se ha contemplado la construcción de un sistema de despacho de combustibles de aviación

➤ **Equipamiento:**

- Adquisición de equipo aeronáutico: Se ha considerado luces PAPI, Estación meteorológica AWOS, sensores meteorológicos y sistemas de ayuda en la aproximación.

En relación con los costos de los componentes mencionados, y según los precios de mercado de la alternativa técnica recomendada para el Proyecto, la inversión total actualizada al mes de junio de 2026 asciende a S/ 641 194 191,53, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Resumen de costos y estado situacional de los componentes del proyecto de inversión

Componente	Proyecto / Actividad	Estado situacional	Tamaño / Meta	Total (S/)
Parte aeronáutica	Reparación de pista de aterrizaje	Ejecutado mediante	126 000,00 m²	19 474 695,64
	Reparación de calle de rodaje	Contrato n.º 57-	1 035,00 m²	137 064,47
	Reparación de plataforma	2016-MTC/10 ¹¹	6 300,00 m²	834 305,47
	Construcción de pista de aterrizaje	Programado	153 000,00 m²	175 394 571,00
	Construcción de calle de rodaje	Programado	59 458,00 m²	26 415 264,00
	Construcción de plataforma	Programado	21 420,00 m²	20 921 747,00
Parte pública	Construcción de terminal aeroportuario	Programado	7 290,00 m²	60 140 303,00
	Construcción de zona de parqueo	Programado	5 558,00 m²	3 757 900,00
	Construcción de vías de acceso	Programado	2,23 Km	6 784 516,00
Elementos de apoyo	Reparación de salvamento y extinción de incendios - SEI	Ejecutado mediante Contrato n.º 57-2016-MTC/10 ¹³	306,00 m²	40 523,41
	Construcción de salvamento y extinción de incendios - SEI	Programado	500,00 m2	1 807 812,00
	Construcción de planta de combustible	Programado	300,00 m2	1 965 959,00
	Construcción de torre de control	Programado	1 467,00 m2	2 776 475,10
	Construcción de cerco perimétrico	Programado	10 084,00 m	4 538 007,00
	Construcción de vía perimetral	Programado	7 811 m	5 845 888,00
Equipamiento	Adquisición de equipo aeronáutico	Programado	4 und	4 166 955,00
Adquisición de terrenos	Terrenos necesarios para el aeropuerto	En ejecución	130,35 ha	297 586 181,86
Sub total				632 588 167,85
Expediente técnico				3 174 382,00
Supervisión				3 422 988,00
Costo de inversión actualizado				639 185 537,85
Costo de Control Concurrente				1 979 064,00
Costo de controversias:				29 589,68
Costo Total de la inversión actualizado				641 194 191,53

Fuente: Memorando n.º 0487-2026-MTC/10.02 de 27 de febrero de 2026 y Formato n.º 08-A Registro en la Fase de Ejecución, registrado el 24 de abril del 2018 y modificado el 04 de junio de 2026 en el sistema de Consulta de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por: Comisión de Control.

¹¹ Correspondiente a la Ejecución de Obra "Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos del aeropuerto de Jauja", cuya Liquidación fue aprobada mediante Resolución Directoral n.º 144-2024-MTC/10 de 08 de mayo de 2024. Dicha obra fue supervisada a través del Contrato n.º 042-2026-MTC/10 – Contrato de Supervisión de Obra; cuya Liquidación fue aprobada mediante Resolución Directoral n.º 324-2024-MTC/10 de 07 de noviembre de 2024.

Estado situacional del procedimiento de selección de la Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico

El 22 de setiembre de 2025, la Entidad convocó al procedimiento de selección Concurso Público para Consultorías n.° 003-2025-MTC/10-1 "Contratación del servicio de consultoría en obra para la elaboración del expediente técnico de la primera y segunda etapa del proyecto de inversión: Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja", con un valor referencial de S/ 7 352 538,70, bajo el sistema de entrega de solo diseño y modalidad de pago de suma alzada.

En ese sentido, el 11 de febrero de 2026 la Entidad otorgó la buena pro al Consorcio Consultor Jauja¹²; sin embargo, mediante el escrito s/n de 25 de febrero de 2026, el Consorcio Aerojauja¹³ interpuso un recurso de apelación, ante Tribunal de Contrataciones Públicas del OECE contra el otorgamiento de la buena pro; por consiguiente, mediante la Resolución n.° 02748-2026-TCP-S1 de 18 de marzo de 2026 el Tribunal de Contrataciones Públicas del OECE resolvió lo siguiente:

"(...)

LA SALA RESUELVE:

1. *Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por el **CONSORCIO AEROJAUJA**, integrado por las empresas INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. SUCURSAL DEL PERU y C & M CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU, en el marco del Concurso Público para Consultorías N° 3-2025-MTC/10-1 convocado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la "contratación del servicio de consultoría en obra para la elaboración del expediente técnico de la primera y segunda etapa del proyecto de inversión: rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja", resultando **fundado** en el extremo que solicita revocar la descalificación de su oferta por los motivos expuestos por el comité, e **infundado** en los extremos que solicita se descalifique la oferta del Consorcio Adjudicatario, se le revoque el puntaje otorgado en el factor de evaluación "experiencia en la especialidad adicional del personal clave", se evalúe su oferta y se le otorgue la buena pro del procedimiento de selección, por los fundamentos expuestos. En tal sentido, corresponde:*

- 1.1 *Revocar la decisión del comité evaluador de tener por descalificada la oferta del **CONSORCIO AEROJAUJA**, integrado por las empresas INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. SUCURSAL DEL PERU y C & M CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU, debiendo declararla calificada en el Concurso Público para Consultorías N° 3-2025-MTC/10-1.*

- 1.2 *Revocar el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público para Consultorías N° 3-2025-MTC/10-1, otorgada al **CONSORCIO CONSULTOR JAUJA**, integrado por las empresas **PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA E.I.R.L.** y **NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.***

- 1.3 *Disponer que el comité evaluador prosiga con la evaluación de la oferta del **CONSORCIO AEROJAUJA**, integrado por las empresas INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. SUCURSAL DEL PERU y C & M CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU, en el Concurso Público para Consultorías N° 3-2025-MTC/10-1, de conformidad a lo establecido en las bases y otorgue la buena pro a quien corresponda.*

"(...)"

Luego el 20 de marzo de 2026, el Comité evaluador en cumplimiento de la Resolución n.° 02748-2026-TCP-S1 de 18 de marzo de 2026, retrotrajo el procedimiento de selección a la etapa de calificación y evaluación de propuestas, tal como se observa a continuación:

¹² Integrado por las empresas: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C. y PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD.

¹³ Integrado por las empresas: INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. SUCURSAL DEL PERU y C & M CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU.

Imagen n.º 2**Efecto de la Resolución n.º 02748-2026-TCP-S1 en el Concurso Público para Consultorías n.º 003-2025-MTC/10-1**

Visualizar detalle del efecto de la resolución				
Entidad convocante	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
Nomenclatura	CP CON-SM-3-2025-MTC/10-1			
Nro. de convocatoria	1			
Objeto de contratación	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUIJA			
Visualizar detalle del efecto de la resolución				
Tipo de Documento	Resolución			
Número de Documento	2748-2026-TCP-S			
Fecha de documento	18/03/2026 00:00			
Efecto	Retrotraer			
Tipo de Continuar				
Etapas	Calificación y Evaluación de propuestas			
Actividad				
Resumen de ítems del Procedimiento de Selección				
Nro. del ítem	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Unidad de medida	VR / VE / Cuantía de
No se encontraron Datos				
Datos auditores				
Fecha y hora de publicación	20/03/2026 14:44:02			
Usuario que publicó	41606847			
Fecha y hora de modificación	20/03/2026 14:44:01			
Usuario que modificó	41606847			

Fuente: Buscador de Procedimientos de Selección del SEACE consultado el 26 de junio de 2026, <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Sin embargo, el 18 de junio de 2026, el Comité Evaluador publicó en la plataforma del SEACE la Resolución Directoral n.º 0107-2026-MTC/10 de 17 de junio de 2026, la cual resolvió aprobar la cancelación del Concurso Público para Consultorías n.º 003-2025-MTC/10, convocado para la contratación del “Servicio de consultoría en obra para la elaboración del expediente técnico de la primera y segunda etapa del Proyecto de Inversión: Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”, por haberse configurado la causal de desaparición de la necesidad de contratar bajo las condiciones inicialmente previstas, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3**Detalle de cancelación del Concurso Público para Consultorías n.º 003-2025-MTC/10-1**

Visualizar detalle de cancelación	
Entidad convocante	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura	CP CON-SM-3-2025-MTC/10-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUIJA”
Datos del documento	
Causal	Desaparición de la necesidad
Tipo de documento	Resolución
Nro. de documento	107-2026
Fecha de documento	17/06/2026
Documento que aprueba	 (600410 KB)
Datos del aprobador	
Apellido paterno	LEON
Apellido materno	INETO
Nombres	PEDRO HUMBERTO
Cargo	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Listado de ítems	

Fuente: Buscador de Procedimientos de Selección del SEACE consultado el 26 de junio de 2026, <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Estado situacional del proceso de adquisiciones de predios

La Comisión de Control solicitó a la DDP¹⁴, el estado situacional de los predios en proceso de adquisición, de las gestiones para la liberación de interferencias y las gestiones para la transferencia de los predios de propiedad del Estado, entre otros. En atención a ello, mediante el oficio n.° 8966-2026-MTC/19.03 de 15 de junio de 2026, la DDP remitió el informe n.° 04421-2026-DDP/CGAE de 08 de junio de 2026 y anexos, en el que precisa que, al 04 de junio de 2026 la DDP ha identificado un universo de quinientos cincuenta y nueve (559) predios afectados por el Proyecto; de estos, se han adquirido, expropiado u obtenido por transferencia interestatal quinientos dieciséis (516) predios, los cuales representan el 92,31% del universo de predios identificados, así como el 96,73% del área total requerida, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Avance de predios adquiridos

Indicadores	Total proyecto	predios adquiridos				Pendiente por adquirir	% de avance
		Propietarios privados	Predios estatales	Mejoras	Total adquiridos		
Cantidad de predios	559	491	24	1	516	43	92,31%
Área (HA)	130,0500	122,2999	3,5014	0	125,8013	4,2487	96,73%

Fuente: Ayuda memoria del Proyecto remitido mediante informe n.° 01881-2026-DDP/CGAE de 18 de marzo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto a los predios pendientes de adquirir, cuatro (4) corresponden al proceso de trato directo, dos (2) al procedimiento de expropiación y treinta y siete (37) a transferencias interestatales, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3
Detalle de predios pendientes de adquirir

Condición legal	Meta física	Descripción de la gestión pendiente
Trato Directo en Proceso	4	Predios con tasación vigente donde se está negociando la aceptación del formulario de oferta (incluye incentivo del 20%).
Procedimiento de Expropiación	2	Inmuebles donde no hubo acuerdo o el sujeto pasivo no fue identificado; requieren emisión de Resolución Ministerial y consignación judicial.
Transferencia Interestatal	37	Predios de propiedad estatal en proceso de transferencia interestatal.
Total	43	

Fuente: Ayuda memoria del Proyecto remitido mediante informe n.° 01881-2026-DDP/CGAE de 18 de marzo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

➤ Programación para finalizar la adquisición de predios

La DDP a través de la ayuda memoria del Proyecto ha informado que, tiene proyectado culminar la etapa de adquisición de los cuarenta y tres (43) predios para el cuarto trimestre del presente año, tal como se observa a continuación:

Cuadro n.° 4
Programación de adquisición de predios

Trámite de adquisición	Año 2026						Total
	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Trato directo	1	1	1	1	-	-	4
Expropiación	1	1	-	-	-	-	2
Transferencias interestatales	-	12	8	8	9	-	37
Total	2	14	9	9	9	-	43

Fuente: Ayuda memoria del Proyecto remitido mediante informe n.° 04421-2026-DDP/CGAE de 08 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

¹⁴ Mediante el oficio n.° 049-2026-CG/OC5304-EOML de 29 de mayo de 2026, registrado con Expediente STD E-241122-2026 y posteriormente reiterado mediante oficio n.° 049-2026-CG/OC5304-EOML de 12 de junio de 2026.

Ejecución presupuestal del proyecto periodo 2015 - 2026

De la revisión del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en relación con la ejecución presupuestal del Proyecto, se ha constatado que la inversión total alcanza los S/ 292 388 273,39 hasta el año 2026, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Ejecución presupuestal del proyecto por año

Año	PIM	Monto de devengado
2015	880 751,00	880 750,29
2016	19 416 897,00	14 448 954,57
2017	6 163 598,00	6 163 592,63
2018	875 893,00	0,00
2019	1 660 563,00	29 589,68
2020	458 068,00	304 603,67
2021	47 278 067,00	44 303 827,98
2022	49 106 242,00	48 978 991,93
2023	121 564 149,00	115 537 796,56
2024	54 677 142,00	44 691 605,95
2025	18 203 259,00	16 999 194,38
2026	20 289 983,00	49 365,75
Devengado acumulado		292 388 273,39

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/index> consultado el 26 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 6

Devengado por específica de gasto periodo 2022-2026

Específica de Gasto	2022	2023	2024	2025	2026	Total
2.6.81.4 Otros gastos diversos de activos no financieros	2 087 272,52	2 279 042,24	2 442 450,44	4 126 295,87	49 365,75	10 984 426,82
2.6.51.1 Terrenos	46 891 719,41	111 279 690,32	42 249 155,51	12 872 898,51	0,00	213 293 463,75
2.4.23.1 A otras unidades del gobierno	0,00	1 979 064,00	0,00	0,00	0,00	1 979 064,00
Total	48 978 991,93	115 537 796,56	44 691 605,95	16 999 194,38	49 365,75	226 256 954,57

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/index> consultado el 26 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control

Los datos principales del Proyecto se resumen en la Ficha Técnica (Apéndice n.º 2)

- **Unidades orgánicas de la entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de control.**

Las Unidades Orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades son:

- Despacho Viceministerial de Transportes:** Está a cargo del viceministro de transportes, quien es la autoridad inmediata al ministro de transportes y comunicaciones y ejerce sus funciones por encargo del ministro, en materia de aeronáutica civil, infraestructura y servicios de transportes de alcance internacional, nacional, regional y local; así como sobre circulación y tránsito terrestre en el marco de la normatividad vigente.
- Dirección General de Aeronáutica Civil:** Es el órgano de línea con autoridad técnico normativo a nivel nacional que ejerce la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, responsable de normar, vigilar, fiscalizar, sancionar, así como desarrollar estrategias para lograr que las actividades de aeronáutica civil y la navegación aérea civil logren un nivel de seguridad operacional aceptable. Depende del Despacho Viceministerial de Transportes.

- iii. **Dirección de Disponibilidad de Predios:** Es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes encargada de las acciones para la adquisición, expropiación y transferencia interestatal de inmuebles a favor del ministerio para el desarrollo de la infraestructura de transportes, en todos sus modos, y plataformas logísticas, en el marco de sus competencias. Mantiene actualizado el inventario de infraestructura de transportes en coordinación con las entidades competentes del sector.
- iv. **Oficina General de Administración:** La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la gestión de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como de la conducción de las acciones vinculadas a las contrataciones, gestión de cobranzas y supervisión de los procedimientos de ejecución coactiva, control patrimonial y de las acciones correspondientes a la ejecución del presupuesto en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente.
- v. **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto:** Es el órgano de asesoramiento responsable de la conducción de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, programación multianual y gestión de inversiones, presupuesto público y modernización de la gestión pública; así como gestión del endeudamiento público y la coordinación de la cooperación técnica y asuntos internacionales, de conformidad con la normativa vigente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta el Hito de Control n.º 5: “Avance del proyecto al mes de junio de 2026”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”, las cuales se exponen a continuación:

1. **LA ENTIDAD NO HA SOLICITADO LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A TREINTA Y SIETE (37) PREDIOS, SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA EL PRESENTE AÑO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR DEMORA EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, POSTERGANDO LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AFECTANDO A 10 872 249 BENEFICIARIOS.**

De la revisión del Informe n.º 04421-2026-DDP/CGAE de 08 de junio de 2026, así como de la Ayuda Memoria del proyecto de 04 de junio de 2026 que dicho informe adjunta, se evidencia que, treinta y siete (37) predios de propiedad estatal se encuentran pendientes de transferencia interestatal a favor de la Entidad para la ejecución del Proyecto y que, la Dirección de Disponibilidad de Predios (en adelante, “DDP”) ha proyectado la culminación de dicho proceso de transferencia entre los meses de agosto y noviembre de 2026, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
Cronograma de culminación de transferencias interestatales

Mes proyectado de transferencia	N.º de predios	Acumulado
Agosto 2026	12	12
Setiembre 2026	9	21
Octubre 2026	9	30

Mes proyectado de transferencia	N.º de predios	Acumulado
Noviembre 2026	7	37

Fuente: Ayuda Memoria del proyecto de 04 de junio de 2026 remitido a través Informe n.º 04421-2026-DDP/CGAE de 08 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, conforme al numeral 41.1 del artículo 41 del TUO del Decreto Legislativo n.º 1192 y sus modificatorias, la transferencia de los predios estatales requeridos para la ejecución de Obras de Infraestructura se produce *“por el solo mérito de la resolución que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) o la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del MEF, según corresponda, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud”*, resolución que, además, es irrecurrible en vía administrativa o judicial.

Al respecto, la Comisión de Control mediante correo electrónico de 25 de junio de 2026, solicitó al Coordinador Predial de la DDP que precise si se mantiene la proyección de culminar en agosto de 2026 las transferencias interestatales de los doce (12) predios señalados en la ayuda memoria del proyecto de 4 de junio de 2026, así como informar sobre el avance de las gestiones realizadas y remitir la documentación sustentatoria de las solicitudes ingresadas a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en adelante, “SBN”).

Sin embargo al 26 de junio de 2026, la Entidad no ha remitido respuesta al requerimiento de información realizado, lo cual genera incertidumbre sobre el cumplimiento de la proyección establecida en la ayuda memoria considerando que para la emisión de la Resolución de transferencia interestatal ocurra dentro del mes de agosto de 2026, que es el caso de los primeros doce (12) predios según lo señalado en la ayuda memoria del proyecto, la solicitud de transferencia debió haber sido ingresada a la SBN a más tardar el 19 de junio de 2026.

De otro lado, se debe tener en cuenta que, una vez emitida la Resolución de transferencia por la SBN o la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el numeral 41.5 del artículo 41 del TUO del Decreto Legislativo n.º 1192 otorga a la Entidad ocupante un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de dicha resolución, para desocupar y entregar la posesión efectiva de los predios a favor de la Entidad. Ello implica que, incluso en el escenario más favorable en que la resolución de transferencia se emita dentro del mes de agosto de 2026 según lo establecido en la ayuda memoria del proyecto, la disponibilidad física efectiva de los predios para la ejecución del Proyecto se extendería, como mínimo, hasta la quincena de setiembre de 2026 respecto del primer grupo de doce (12) predios.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” exige que la DRPA¹⁵ verifique, antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, que se cuente con el saneamiento físico legal y la disponibilidad física del terreno requerido para la ejecución del proyecto de inversión. En ese sentido, dado que la culminación de las transferencias interestatales de los treinta y siete (37) predios estatales se proyecta recién hacia el mes de noviembre de 2026 —y que la entrega efectiva de posesión podría extenderse aún más en virtud del plazo adicional de treinta (30) días hábiles previsto en el numeral 41.5 del artículo 41 del TUO del Decreto Legislativo n.º 1192—, la Entidad no podría acreditar la disponibilidad física de la totalidad de los predios requeridos como condición previa al inicio de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto.

¹⁵ La Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico, que es la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

La situación descrita no ha considerado lo establecido en la normativa siguiente:

- Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero de 2019 y modificatorias.

“(…)

Artículo 32.- Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

“(…)

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

“(…)” (El subrayado es nuestro)

La situación descrita evidencia que la Entidad no viene cumpliendo con los plazos proyectados para la transferencia interestatal de treinta y siete (37) predios, lo que podría generar demora en el inicio de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto y postergando la entrega de la infraestructura de transporte afectando a 10 872 249 beneficiarios.

2. DEMORAS DE LA ENTIDAD EN EL INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLÁSICO, PONDRÍA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROGRAMADA EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 Y POSTERGA LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AFECTANDO A 10 872 249 BENEFICIARIOS.

De la revisión de la documentación remitida por la Entidad se evidencia que, el 22 de setiembre de 2025, la Entidad convocó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE el Concurso Público para Consultorías n.º 003-2025-MTC/10, cuyo objeto era la contratación del “Servicio de consultoría en obra para la elaboración del expediente técnico de la primera y segunda etapa del Proyecto de Inversión: Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”, con una cuantía de S/ 7,352,538.70, en adelante el “Proceso de Selección”, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Eder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

Imagen n.º 4**Convocatoria del Concurso Público para Consultorías n.º 003-2025-MTC/10-1**

Ficha de Selección

[Regresar](#)

Convocatoria

Información General

Nomenclatura:	CP CON-SM-3-2025-MTC/10-1
N° Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
Versión SEACE:	3

Información general de la Entidad

Entidad Convocante:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección Legal:	JR. ZORRITOS N° 1203 CERCADO DE LIMA (LIMA-LIMA-LIMA)
Página Web:	
Teléfono de la Entidad:	6157800

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:	Consultoría de Obra
Descripción del Objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ...
VR / VE / Cuantía de la contratación:	7,352,538.70 Soles

Descripción del Objeto:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUIJA

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	22/09/2025	22/09/2025
Registro de participantes(Electronica)	23/09/2025 00:01	17/12/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	23/09/2025 00:01	01/10/2025 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/11/2025	03/11/2025
Integración de las Bases SEACE	03/11/2025	03/11/2025
Presentación de propuestas(Electronica)	18/12/2025 00:01	18/12/2025 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas ENTIDAD	19/12/2025	23/01/2026
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	11/02/2026 08:30	11/02/2026

Acuerdos Comerciales

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura de los siguientes acuerdos comerciales:

Nro.	Descripción del Acuerdo Comercial
1	Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos
2	Acuerdo de Alianza del Pacífico Perú-México
3	Tratado de Libre Comercio Perú-Canadá
4	Tratado de Libre Comercio Perú-Corea
5	Acuerdo de Libre Comercio Perú-Singapur
6	Acuerdo de Libre Comercio Perú-EFTA
7	Acuerdo de Libre Comercio Perú - Unión Europea

Fuente: Buscador de Procedimientos de Selección del SEACE consultado el 26 de junio de 2026, <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Al respecto, el 11 de febrero de 2026 el Comité Evaluador del Proceso de Selección adjudicó la Buena Pro al Consorcio Consultor Jauja; no obstante, el 23 de febrero de 2026 el participante Consorcio Aerojauja interpuso un recurso de apelación, el cual fue resuelto por el Tribunal de Contrataciones Públicas mediante la Resolución n.º 02748-2026-TCP-S1 de 18 de marzo de 2026, que revocó el otorgamiento de la buena pro y retrotrajo el Procedimiento de Selección hasta la etapa de calificación y evaluación de propuestas, disponiendo que el Comité prosiga con la evaluación de la oferta del Consorcio Aerojauja.

Es de precisar que, el otorgamiento de la buena pro del Proceso de Selección estaba programada para el 27 de octubre de 2025; sin embargo, se evidencia que el referido Proceso de Selección tuvo veintiocho (28) postergaciones de sus etapas, reprogramándose la calificación y evaluación de ofertas hasta el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 12 de mayo de 2026, para finalmente cancelarse el 18 de junio de 2026; es decir, transcurrieron aproximadamente nueve (9) meses desde la convocatoria hasta la cancelación del Proceso de Selección, tal como se detalla a continuación:

Imagen n.º 5**Listado de acciones del procedimiento de selección CP para Consultorías n.º 003-2025-MTC/10-1**

Visualizar acciones del procedimiento					
Entidad convocante		MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
Nomenclatura		CP CON-SM-3-2025-MTC/10-1			
Nro. de convocatoria		1			
Objeto de contratación		Consultoría de Obra			
Descripción del objeto		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REHABILITACIÓN Y ALZANAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUIJA			
Listado de acciones del procedimiento					
Nro.	Acción	Fecha y hora de publicación	Publicación de Convocatoria	Detalle de la acción	Acciones
1	Publicación de convocatoria	2025-09-22 22:04:00.0	Publicación de Convocatoria		OK
2	Publicación de Presupuesto	2025-09-22 22:04:00.0	Registro de Presupuesto		OK
3	Postergación	2025-10-15 11:39:33.0	VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
4	Postergación	2025-10-17 17:01:44.0	VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
5	Postergación	2025-10-20 18:02:14.0	VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
6	Postergación	2025-10-21 18:25:53.0	VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
7	Postergación	2025-10-24 09:02:44.0	REVISIÓN Y VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
8	Postergación	2025-10-27 19:25:19.0	REVISIÓN Y VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
9	Postergación	2025-10-21 19:27:43.0	REVISIÓN Y VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
10	Postergación	2025-11-02 09:20:43.0	REVISIÓN Y VERIFICACION DEL PUESTO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES		OK
11	Integración de Bases	2025-11-02 18:05:03.0	Integración de Bases		OK
12	Eliminación de observaciones entre el OSCE	2025-11-02 18:40:16.0	Asesoría Operativa de Observación		OK
13	Procesamiento de la Entidad	2025-12-04 20:04:40.0	Publicar procesamiento		OK
14	Integración de Bases Definitiva	2025-12-04 20:25:19.0	Integración de Bases Definitiva		OK
15	Postergación	2025-12-05 10:14:53.0	EN VENTRERO AL PROCEDIMIENTO N° 338-2025-OSCE-OSCE		OK
16	Publicación de Presupuesto	2026-02-20 15:25:14.0	Registro de Presupuesto		OK

Fuente: Buscador de Procedimientos de Selección del SEACE consultado el 26 de junio de 2026, <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Imagen n.º 6
Listado de acciones del procedimiento de selección CP para Consultorías n.º 003-2025-MTC/10-1

Visualizar sección de acciones del procedimiento

Entidad convocante

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura

CP CON-5A-3-2025-MTC/10-1

Nro. de convocatorias

1

Objeto de contratación

Consultoría de Obra

Descripción del objeto

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUIJA»

Lista de acciones del procedimiento

Lista de acciones del procedimiento					
Nro.	Acción	Fecha y hora de publicación	Unidad de acciones del procedimiento	Detalle de la acción	Acciones
17	Postergación	2026-03-24 11:19:55.0		EVALUACIÓN DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
18	Postergación	2026-03-25 08:30:31.0		EVALUACIÓN DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
19	Postergación	2026-03-30 12:05:04.0		EVALUACIÓN DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBSANACIÓN	«»
20	Postergación	2026-03-30 18:52:02.0		conforme a lo establecido en el numeral 56.4 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas ; LEY N° 32069	«»
21	Postergación	2026-03-31 19:36:23.0		conforme a lo establecido en el numeral 56.4 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas ; LEY N° 32069	«»
22	Postergación	2026-04-01 20:46:37.0		conforme a lo establecido en el numeral 56.4 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas ; LEY N° 32069	«»
23	Postergación	2026-04-07 17:40:32.0		conforme a lo establecido en el numeral 56.4 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas ; LEY N° 32069	«»
24	Postergación	2026-04-09 11:39:33.0		conforme a lo establecido en el numeral 56.4 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas ; LEY N° 32069	«»
25	Postergación	2026-04-10 19:47:07.0		EL COMITÉ EVALUARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA	«»
26	Postergación	2026-04-13 17:57:02.0		EL COMITÉ ANALIZA LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA	«»
27	Postergación	2026-04-15 08:39:47.0		EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56.4 RESPECTO A LA SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA	«»
28	Postergación	2026-04-21 15:51:41.0		SE POSTERGA EN ATENCIÓN AL MEMORANDO N° 497-2026-MTC/12.08 REMITIDA POR EL ÁREA USUARIA	«»
29	Postergación	2026-05-12 20:58:17.0		EL ÁREA USUARIA A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° 646-2026-MTC/12 PLANTEA LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
30	Postergación	2026-05-20 17:57:52.0		POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° 646-2026-MTC/12 QUE PLANTEA LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
31	Postergación	2026-05-26 15:51:11.0		POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° 646-2026-MTC/12 QUE PLANTEA LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
32	Postergación	2026-05-29 22:55:19.0		POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° 644-2026-MTC/12.03 SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
33	Postergación	2026-06-04 20:05:41.0		POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° 644-2026-MTC/12.03 SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
34	Postergación	2026-06-10 19:46:11.0		POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° 644-2026-MTC/12.03 SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
35	Postergación	2026-06-15 15:15:05.0		POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MEMORANDO N° 644-2026-MTC/12.03 SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	«»
36	Publicación de Presupuesto	2026-06-25 14:23:27.0		Actualización de Presupuesto	«»

Fuente: Buscador de Procedimientos de Selección del SEACE consultado el 26 de junio de 2026,
<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Por otro lado, de manera paralela al desarrollo del Proceso de Selección, mediante la carta n.º GGS-027-03-26 de 24 de marzo de 2026, la empresa UNACEM Perú S.A. manifestó a la Entidad su interés en financiar y ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Obras por Impuestos (en adelante, "OxI"), interés que fue reafirmado mediante la carta n.º GGS-063-04-26 de 24 de abril de 2026, condicionado a que dicha empresa se encargue también de la elaboración del expediente técnico, bajo un esquema de diseño y construcción.

En atención a ello, mediante el memorando n.º 0463-2026-MTC/12.08 de 13 de abril de 2026, la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico (en adelante, "DRPA") solicitó a la Oficina de Abastecimiento la postergación del otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección, a fin de evaluar la viabilidad de migrar el proyecto a la modalidad de OxI.

Posterior a ello, mediante el memorando n.º 0646-2026-MTC/12 de 12 de mayo de 2026, la Dirección General de Aeronáutica Civil (en adelante, "DGAC") planteó a la Oficina General de Administración (en adelante, "OGA") la cancelación del procedimiento de selección, comprometiéndose a remitir el informe de sustento en un plazo de tres (3) días hábiles. No obstante, se advirtieron los siguientes hechos:

- El informe técnico de sustento (Informe n.º 0205-2026-MTC/12.08.01) fue elaborado por la Coordinación Técnica de Desarrollo Aeroportuario el 22 de mayo de 2026, es decir, diez (10) días calendario después de lo comprometido.
- La DRPA remitió la precisión formal del motivo de cancelación a la Oficina de Abastecimiento mediante el memorando n.º 0644-2026-MTC/12.08 de 28 de mayo de 2026, en respuesta al requerimiento expreso que dicha Oficina tuvo que formular a través del Memorando n.º 1085-2026-MTC/10.02 de 20 de mayo de 2026 ante la falta de atención del plazo inicialmente señalado.

- La Resolución Directoral n.° 107-2026-MTC/10 que formalizó la cancelación del Concurso Público para Consultorías n.° 003-2025-MTC/10-1 fue emitida por el Director General de la Oficina General de Administración el 17 de junio de 2026, sustentada en el Informe n.° 0678-2026-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento y en el Informe n.° 038-2026-MTC/10/REOZ de la Especialista Legal de dicha Oficina, ambos de 17 de junio de 2026.

En consecuencia, entre el 20 de marzo de 2026, fecha de la publicación en el SEACE de la etapa de calificación y evaluación de propuestas¹⁶ y el 18 de junio de 2026, fecha de formalización de la cancelación del Proceso de Selección mediante la publicación de la Resolución Directoral n.° 107-2026-MTC/10, transcurrieron tres (3) meses, plazo durante el cual el procedimiento de selección permaneció en un estado de incertidumbre jurídica, sin que la Entidad emitiera el acto resolutivo correspondiente.

De lo antes expuesto, se advierte que de las actividades e inversiones programadas por la Entidad en el Plan Operativo Institucional (POI)¹⁷ del año 2026 aprobado con Resolución Ministerial n.° 964-2025-MTC/01 de 30 de diciembre de 2025 se estableció como meta para la DRPA la actividad de código “AOI00107202007 - Expediente Técnico de rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja - 2253500” con una prioridad “Muy alta”, con un avance físico acumulado programado del 42% al mes de noviembre de 2026, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.° 7

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera del MTC

Centro de Costo: 01.04.02 - DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AERONÁUTICO																		
02.02 GESTIONAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON NIVELES ADECUADOS DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS																		
AG.02.02 GESTIÓN DEL SERVICIO AERONÁUTICO ORIENTADO A LA MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA CONECTIVIDAD DE LA POBLACIÓN																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Alerta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI001072020007	EXPEDIENTE TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUIJA - 2253500	120401 : JAUIJA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0.14	0	0	0	0.14	0	0	0.14	0	0.42
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,774,809.00	0.00	0.00	0.00	1,774,809.00	0.00	0.00	1,774,809.00	0.00	5,334,427.00

Fuente: Anexo B-5 - folio 28 del POI 2026 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Sin embargo, al 26 de junio de 2026 al no haberse iniciado la elaboración del expediente técnico ni bajo el régimen de contratación pública clásico¹⁸ ni bajo el mecanismo de Obras por Impuestos¹⁹, la Entidad no cumpliría los objetivos y metas establecidas en torno a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión considerado con prioridad de “muy alta”, plasmados en el Plan Operativo Institucional 2026, lo que evidenciaría una discrepancia entre la programación institucional plasmada en el POI y el estado real de avance del proyecto, afectando la confiabilidad del instrumento de gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales vinculados al cierre de brechas en infraestructura aeroportuaria.

¹⁶ El Procedimiento de Selección se retrotrajo a dicha etapa, debido a lo dispuesto en la Resolución n.° 02748-2026-TCP-S1 de 18 de marzo de 2026

¹⁷ De conformidad con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 055-2024/CEPLAN/PCD de 13 de junio de 2024.

Glosario

Plan Operativo Institucional (POI)

Instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el PEI. Comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante su horizonte temporal.

¹⁸ Cancelado el 18 de junio de 2026 mediante la publicación de la Resolución Directoral n.° 107-2026-MTC/10.

¹⁹ El cual se encuentra en fase de gestiones previas según lo señalado por la DGAC a través del Informe n.° 0245-2026-MTC/12.08.01 de 05 de junio de 2026.

La situación descrita no ha considerado lo establecido en la normativa siguiente:

- **Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024 y modificatorias**

“(...)

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:

(...)

b) **Eficacia y eficiencia:** las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.

(...)”

- **Decreto Legislativo n.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado el 16 de setiembre de 2018 y sus modificatorias.**

“(...)

Artículo 7.- Titular de la Entidad

(...)

7.3. El titular de la Entidad es responsable de:

(...)

2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso.

(...)

Artículo 13. El Presupuesto

(...)

13.3 El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

(...)”. (El subrayado es agregado)

- **Decreto Legislativo n.º 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicado el 16 de setiembre de 2018 y sus modificatorias.**

“Artículo 17.- Integración Extrasistémica

La Administración Financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, tales como:

1. El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
2. La Política General de Gobierno
3. Los Planes de Desarrollo Concertado
4. Los Planes Sectoriales Multianuales
5. El Plan Estratégico Institucional



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Eder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

6. *El Plan Operativo Institucional*
 7. *El Marco Macroeconómico Multianual*
 (...)” (El subrayado es agregado)

- Plan Operativo Institucional del año 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 964-2025-MTC/01 de 30 de diciembre de 2025.

“Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año: 2026
 (...)”

Centro de Costo: 03.04.02 - DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AERONÁUTICO																		
OEI.02 GESTIONAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON NIVELES ADECUADOS DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS																		
AEI.02.02 GESTIÓN DEL SERVICIO AERONÁUTICO ORIENTADO A LA MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA CONECTIVIDAD DE LA POBLACIÓN																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0107202007	EXPEDIENTE TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA - 2253500	120401 : JAUJA		051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0.14	0	0	0	0.14	0	0	0.14	0
						Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,774,809.00	0.00	0.00	0.00	1,774,809.00	0.00	0.00	1,774,809.00	0.00

(...)”

- FORMATO SNIP-03: FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS – “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA” CUI 2253500, declarado viable el 23 de enero de 2015.

“3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
 (...)”

3.3 *Objetivo del Proyecto de Inversión Pública*

Rehabilitar y mejorar la estructura de los pavimentos del aeropuerto a fin de que operen aeronaves con capacidad de 150 pasajeros, las mismas que son utilizadas en la mayoría de vuelos nacionales a distintos puntos del país. Asimismo, mejorar la capacidad de las áreas que conforman el edificio de pasajeros de modo que se pueda atender adecuadamente la demanda del tráfico aéreo en dicho aeropuerto (pasajeros y operaciones).

(...)”

La situación descrita podría afectar el cumplimiento oportuno de la finalidad pública del proyecto postergando la entrega de la infraestructura de transporte afectando a 10 872 249 beneficiarios, así como la confiabilidad de la programación institucional plasmada en el POI 2026, generando además el riesgo de que los recursos financieros certificados y previstos permanezcan sin ejecutarse en el ejercicio para el cual fueron programados, mientras se define la viabilidad y se formaliza el mecanismo de Obras por Impuestos como vía alternativa de ejecución integral del proyecto.



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEÑA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: “Avance del proyecto al mes de junio de 2026”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido corregidas y/o comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 3**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: “Avance del proyecto al mes de junio de 2026”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: “Avance del proyecto al mes de junio de 2026”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja”.



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Eder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 1 de julio de 2026.

 Firmado digitalmente por PEÑA
MARCELO Cesars Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-07-2026 19:10:19 -05:00

Cesars Segundo Alan Peña Marcelo
Supervisor
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por MEJIA
LLONTOP Elder Orlando FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-07-2026 19:07:29 -05:00

Elder Orlando Mejia Llontop
Jefe de Comisión
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por PARRA
AVENDAÑO Carmen Irene FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-07-2026 19:15:17 -05:00

Carmen Irene Parra Avendaño
Jefa del Órgano de Control Institucional del
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO HA SOLICITADO LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A TREINTA Y SIETE (37) PREDIOS, SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA EL PRESENTE AÑO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR DEMORA EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, POSTERGANDO LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AFECTANDO A 10 872 249 BENEFICIARIOS.

N.º	Documento
1	Informe n.º 04421-2026-DDP/CGAE de 08 de junio de 2026.
2	Ayuda Memoria del proyecto de 04 de junio de 2026.

2. DEMORAS DE LA ENTIDAD EN EL INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLÁSICO, PONDRÍA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROGRAMADA EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 Y POSTERGA LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AFECTANDO A 10 872 249 BENEFICIARIOS.

N.º	Documento
1	Buscador de Procedimientos de Selección del SEACE consultado el 30 de junio de 2026, https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml
2	Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de 11 de febrero de 2026.
3	Resolución n.º 02748-2026-TCP-S1 de 18 de marzo de 2026.
4	Memorando n.º 0463-2026-MTC/12.08 de 13 de abril de 2026.
5	Memorando n.º 0646-2026-MTC/12 de 12 de mayo de 2026.
6	Memorando n.º 0644-2026-MTC/12.08 de 28 de mayo de 2026.
7	Informe n.º 0205-2026-MTC/12.08.01 de 22 de mayo de 2026.
8	Resolución Directoral n.º 107-2026-MTC/10 de 17 de junio de 2026.
9	Plan Operativo Institucional (POI) del año 2026 aprobado con Resolución Ministerial n.º 964-2025-MTC/01 de 30 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Eder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 19:09:44 -05:00

APÉNDICE N° 2

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

PROYECTO DE INVERSIÓN: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA”			
Fecha de registro o actualización de datos:		Junio 2026	
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno:	Gobierno Nacional		
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC		
Unidad Formuladora:	MTC-AEREO		
Ubicación del Proyecto:	Región: Junín Provincia: Jauja Distrito: Sausa		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones:	2253500		
Nombre del Proyecto:	Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja		
Monto de Inversión Total Actualizado	S/ 641 242 467,85	Fecha de Viabilidad	23/01/2015
Monto Viable	S/ 85 422 893,00		
Informe de Viabilidad:	Informe técnico n.° 084-2015-MTC/09.02 23/01/2015	UEI	Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico - DRPA
III. EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA			
Procedimiento de Selección:	Concurso Público para Consultorías n.° 003-2025 MTC/10	Fecha de firma de Contrato:	-
Sistema de Entrega:	Solo diseño	Modalidad de pago	Suma alzada
Monto Contractual de Servicio de Consultoría (S/ con IGV)	-----	Fecha de inicio de elaboración del Expediente Técnico de Obra:	-----
Nombre del proyectista	-----	Resolución de liquidación:	-----
Resolución de aprobación del Expediente Técnico	-----		
Estado situacional	El Proyecto de Inversión se encuentra en la primera etapa de la fase de ejecución del ciclo de inversiones en el marco del SNPMGI. dicha fase se compone de las siguientes sub-fases: a) rehabilitación de la infraestructura del lado aire, b) diagnóstico técnico legal, c) adquisición y expropiación de inmuebles, d) liberación de interferencias, e) custodia de predios y f) saneamiento físico legal. a la fecha el PI, se encuentra en las sub-fases c), d) y e); las dos primeras a cargo de la dirección de disponibilidad de predios (DDP) de la DGPPT y la última a cargo de la oficina de patrimonio (OPAT) de la OGA. en el periodo 2025, la ejecución presupuestaria se situó alrededor de S/ 17 millones, del cual el 98,5% fue ejecutado por la DDP y la diferencia por la OPAT. durante el periodo 2000-2025 se ha ejecutado un total de S/ 268,6 millones en la actividad de expropiaciones y/o compensaciones. por otro en términos de predios adquiridos durante el periodo 2021-2025, estos ascendieron a 516 predios, lo cual representa un avance de 92,3% del total (559 predios) y en términos de recepción se tiene un avance de 86,5%. El Concurso Público para Consultorías n.° 003-2025 MTC/10 fue cancelado mediante la Resolución Directoral n.° 0107-2026-MTC/10 de 17 de junio de 2026, la cual fue publicada en la plataforma del SEACE el 18 de junio de 2026, a la fecha la Entidad se encuentra realizando las gestiones para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión mediante la modalidad de Obras por Impuesto (Oxi).		
Normativa aplicable del Proceso:	Decreto Legislativo n.° 1192 y modificatorias. Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y modificatorias.		

Elaborado por: Comisión de Control.

APÉNDICE N° 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

 Informe de Hito de Control n.° 017-2024-OCI/5304-SCC²⁰, Hito de Control n.° 1: “Adquisición y expropiación de inmuebles a febrero de 2024”.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

SEGUIMIENTO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO – MAYO 2024


 Firmado digitalmente por
 ATOCHE GUTIERREZ Victor
 Potentino FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2024 14:38:23 -05:00


 Firmado digitalmente por
 HIDALGO ZULOAGA Eugenio
 Jesus FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2024 14:24:33 -05:00


 Firmado digitalmente por
 CALLE LLACTAHUAYANI
 Soledad Estefany FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2024 14:42:32 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2024-OCI/5304-SCC			
PROYECTO “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA” HITO DE CONTROL N° 1: “ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES A FEBRERO DE 2024”			
Modalidad: CONTROL CONCURRENTE			
N.°	Situación Adversa	Acciones Adoptadas	Estado Situacional
	LA ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES, SITUACIÓN QUE PODRÍA INCREMENTAR EL COSTO DE INVERSIÓN Y PONER EN RIESGO LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS, EN AQUELLOS EN LOS QUE EXISTA CARGAS Y GRAVÁMENES	Mediante Memorando n.° 0171-2024-MTC/06 de 13 de febrero de 2024, el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, comunicó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Informe de Hito de Control n.° 017-2024-OCI/5304-SCC de 12 de febrero de 2024 (Hito de Control n.° 1), en dónde se identificó dicha situación adversa, al advertir que la entidad no ha cautelado los plazos del procedimiento de adquisición y expropiación de inmuebles afectados para la ejecución del proyecto. Mediante Memorando n.° 1238-2024-MTC/19 de 26 de febrero de 2024, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes remite al Órgano de Control Institucional del MTC el memorando n.° 1151-2024-MTC/19.03 de 26 de febrero de 2024, en el que se señala las acciones realizadas respecto a la situación adversa n.° 1 del informe de hito de control n.° 017-2024-OCI/5304-SCC, indicándose lo siguiente: <i>“(…) se ha requerido mediante correo del 23 de febrero de 2024 al equipo de trabajo de Proyectos Aeroportuarios de este despacho, un informe con las acciones correctivas que se vienen realizando para levantar la situación adversa en mención, y un cronograma de actividades actualizado, sustentado en cuanto a plazos (…)”</i> Asimismo, mediante Memorando n.° 282-2024-MTC/12.08 de 4 de marzo de 2024, la Dirección de regulación, promoción y desarrollo aeronáutico, remite al Órgano de Control Institucional del MTC¹ el memorando n.° 0253-2024-MTC/12.08 de 23 de febrero de 2024, en el que se señala las acciones realizadas respecto a la situación adversa n.° 1 del informe de hito de control n.° 017-2024-OCI/5304-SCC, indicándose lo siguiente: <i>“(…) Al respecto, en el marco del Artículo 124 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos en Transportes es la encargada de realizar, entre otros, “... acciones para la adquisición, expropiación y transferencia interestatal de inmuebles, entre otros, en coordinación con los órganos y entidades competentes”; en tal razón, se traslada el citado</i>	NO CORREGIDA

²⁰ Comunicado a la Entidad mediante memorando n.° 0171-2024-MTC/06 de 13 de febrero de 2024.

SEGUIMIENTO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO – MAYO 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2024-OCI/5304-SCC			
PROYECTO “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA” HITO DE CONTROL N° 1: “ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES A FEBRERO DE 2024”			
Modalidad: CONTROL CONCURRENTE			
N.º	Situación Adversa	Acciones Adoptadas	Estado Situacional
		<i>documento para que su Despacho, en el marco de sus funciones y competencias, tome en cuenta la situación adversa identificada por el Órgano de Control y brinde la atención correspondiente. (...)</i> Posteriormente, mediante Memorando n.º 3514-2024-MTC/19.03 de 14 de mayo de 2024, la Dirección de Disponibilidad de Predios remite al Órgano de Control Institucional del MTC el informe n.º 011-2024-CPA-DJMC de 10 de mayo de 2024, en el que se señala el estado situacional de la adquisición y expropiación de inmuebles; respecto a la situación adversa n.º 1 del informe de hito de control n.º 017-2024-OCI/5304-SCC, se verifica lo siguiente: - Respecto a la cantidad de predios pendientes de pago al Sujeto Pasivo², del valor de la Tasación del predio, se redujo de 23 a 2 inmuebles.³ - Respecto a la cantidad de predios que superaron en exceso el plazo para la gestión de la suscripción del instrumento de transferencia del inmueble, se redujo de 61 a 2 inmuebles⁴. - Respecto a la cantidad de predios que superaron en exceso el plazo para su inscripción en registros públicos de la SUNARP⁵, se redujo de 244 a 189 inmuebles⁶. <u>Respecto a la subsanación de la Situación Adversa</u> De la revisión a la información contenida en el Memorando n.º 2699-2024-MTC/19⁷ de 12 de abril de 2024, la Comisión de Control concluye que, respecto a la Situación Adversa identificada, no ha sido corregida, ya que la Entidad no ha corregido en su integridad la situación advertida.	


 Firmado digitalmente por
 ATOCHE GUTIERREZ Victor
 Florentino FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2024 14:39:37 -05:00

 Firmado digitalmente por
 HIDALGO ZULOAGA Eugenio
 Jesus FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2024 14:24:33 -05:00

 Firmado digitalmente por
 CALLELLACTAHUAMANI
 Solanchis Estefany FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2024 14:42:32 -05:00


 Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

 Organo de
Control Institucional

SEGUIMIENTO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO – MAYO 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2024-OCI/5304-SCC			
PROYECTO “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA” HITO DE CONTROL N° 1: “ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES A FEBRERO DE 2024”			
Modalidad: CONTROL CONCURRENTE			
N.°	Situación Adversa	Acciones Adoptadas	Estado Situacional
 Firmado digitalmente por ATOCHE GUTIERREZ Victor Florentino FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-05-2024 14:40:07 -05:00  Firmado digitalmente por HIDALGO ZULOAGA Eugenio Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-05-2024 14:24:33 -05:00  Firmado digitalmente por CALLE LLACTAHUAMANI Solanchis Esterany FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-05-2024 14:42:32 -05:00		Respecto al tiempo transcurrido desde la comunicación del Informe de Hito de Control Mediante Memorando n.° 0171-2024-MTC/06 de 13 de febrero de 2024, el Órgano de Control Institucional (OCI), comunicó al ministro de Transportes y Comunicaciones el Informe de Hito de Control n.° 017-2024-OCI/5304-SCC de 12 de febrero de 2024 (Hito de Control n.° 1). En relación a ello la Entidad, remite mediante memorando n.° 2699-2024-MTC/19 de 12 de abril, el informe n.° 00007-2024-CPA del 12 de abril en donde se expone las acciones efectuadas seguidas respecto a la Situación Adversa advertida. Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el numeral “6.1.8.2 Situaciones adversas de los informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo” de la Directiva N° 013 -2022-CG/NORM del 30 de mayo de 2022 y modificatorias; el plazo máximo (sin solicitar adicional por parte de la Entidad) para la subsanación de las Situaciones Adversas advertidas es de 45 días calendario, teniendo hasta el 29 de marzo del 2024 para comunicar al OCI del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las acciones adoptadas ante las Situaciones adversas advertidas. A la fecha de cierre (21/05/2024) de la presente Hoja de seguimiento de Servicio de Control Simultáneo, han transcurrido 98 días calendario. Evaluación del OCI: De lo expuesto, la Situación Adversa no ha sido implementada, ya que la entidad informó de la subsanación parcial de la Situación Adversa advertida⁸, y al haber vencido el plazo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM; la Comisión de Control califica a la Situación Adversa como: “NO CORREGIDA”.	

Informe de Hito de Control n.° 092-2024-OCI/5304-SCC²¹, Hito de Control n.° 2: “Adquisición y expropiación de inmuebles, y liberación de interferencias a mayo de 2024”.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten:



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

 N° DE DOCUMENTO
 TÍTULO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 092-2024-OCI/5304-SCC

HITO N° 2: “ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES, Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS A MAYO DE 2024”.

 FECHA DE RECEPCIÓN POR EL
 TITULAR: 22/05/2024

 FECHA DE VENCIMIENTO DEL
 SEGUIMIENTO: 06/07/2024

SITUACION ADVERSA	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
1.- La Entidad no cautela el cumplimiento de los plazos para la inscripción registral de los inmuebles, lo que pone en riesgo la disponibilidad de predios, en aquellos en los que podría generar cargas y gravámenes.	La situación descrita pone en riesgo la disponibilidad de predios, en aquellos en los que podría generar cargas y gravámenes.	- Oficio n.° 11406-2024-MTC/19.03 de 22 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DDP – MTC), mediante el cual comunica a éste OCI – MTC, las acciones realizadas sobre las tres (3) situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control N° 092-2024-OCI/5304-SCC relacionado al Proyecto de “Rehabilitación y Mejoramiento de los Pavimentos y Edificio de Pasajeros del Aeropuerto de Jauja”; - Informe Técnico N° 008-2024-IMGA de 20 de agosto de 2024, de la Coordinadora del Equipo de Proyectos Aeroportuarios de la Dirección de Disponibilidad de Predios-DDP-MTC, mediante el cual informa sobre las acciones adoptadas respecto a la situación adversa n.° 1. - Oficio n° 12698-2024-MTC/19.03 de 16 de setiembre de 2024, de la Dirección de Disponibilidad de Predios, (DDP) – MTC, mediante el cual remite información actualizada a setiembre 2024 - Informe Técnico Legal N° 001-2024-ELOC-JULA-IMGA-MPRP de 13 de setiembre de 2024.	Con Oficio n.° 11406-2024-MTC/19.03, de 22 de agosto de 2024, el director de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remitió al OCI de MTC, el Informe Técnico n.° 008-2024-IMGA del Coordinador del Equipo de Proyectos Aeroportuarios y el informe técnico n.° Técnico N° 017-2024-ELOC-GCLL del Equipo de Efectivización de Liberación de Interferencias – DDP -MTC, mediante las cuales informa las acciones correctivas adoptadas en relación a la situación adversa n.° 1 del Informe de Hito de Control n.° 092-2024-OCI/5304-SCC. De la revisión del Informe Técnico n.° 008-2024-IMGA de 20 de agosto de 2024, del Equipo de Adquisición de Predios y la Coordinadora del Equipo de Proyectos Aeroportuarios de la Dirección de Disponibilidad de Predios – MTC, señala las acciones realizadas respecto de las Situaciones Adversas n.° 1 y 2 del Informe de Hito de Control N° 092-2024-OCI/5304-SCC, según el siguiente detalle: Situación adversa 1: “1. LA ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS INMUEBLES, LO QUE PONE EN RIESGO LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS, EN AQUELLOS EN LOS QUE PODRÍA GENERAR CARGAS Y GRAVÁMENES.” En el párrafo: “4.3. del informe Técnico Legal n.° 017-2024-ELOC-GCLL, señala que la DDP es competente para adoptar las acciones respecto a las dos situaciones Adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 092-2024-OCI/5304-SCC relacionado al Proyecto de “Rehabilitación y Mejoramiento de los Pavimentos y Edificio de Pasajeros del Aeropuerto de Jauja”. Al respecto, en el informe Técnico n.° 008-2024-IMGA de 20 de agosto del 2024, emitido por el Equipo de Adquisición de Predios y la Coordinadora del Equipo de Proyectos Aeroportuarios, señala en el numeral 4.3. que la DDP que “...se identificó un total de 511 áreas afectadas para la ejecución del proyecto del aeropuerto de Jauja, de los cuales 475 predios afectados se encontraron en propiedad o posesión de privados; asimismo, del universo total se identificaron 36 áreas en predios del Estado (9 de los cuales han sido transferidos por Resolución de la SBN a título gratuito a favor del MTC, 3 se encuentran en proceso de inscripción y/o transferencia interestatal y 24 pendientes de iniciar las acciones para la transferencia interestatal). En relación a los 475 predios se indicó 346 predios con R.M o R.Vm o R.D que aprueban el valor total de la Tasación o aprueba la ejecución de la Expropiación de los inmuebles. De los cuales solo 344 predios han sido pagados al afectado, habiéndose suscrito los correspondientes formularios registrales. Asimismo, se informa que 2 predios se encuentran pendientes de pago (1, por no haberse podido concretar la firma del formulario por fallecimiento del afectado, y 1 por encontrarse en observación las facultades de los representantes del afectado).”	La situación adversa n.° 1 se encuentra: NO CORREGIDA

Evaluación					
Hecho por: MERT	Fecha	Revisado por: MERT	Fecha	Supervisado por: EGMC	Fecha
 Firmado digitalmente por RUIZ TELLO Máximo Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 10:45:02 -05:00	22/09/2024	 Firmado digitalmente por RUIZ TELLO Máximo Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 10:46:40 -05:00	22/09/2024	 Firmado digitalmente por MATIAS CEVILLANO Esteban GE FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 09:54:326 -05:00	22/09/2024

²¹ Comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000016-2024-CG/OC5304 de 22 de mayo de 2024.

N° DE DOCUMENTO INFORME DE HITO DE CONTROL N° 092-2024-OCI/5304-SCC

 FECHA DE RECEPCIÓN POR EL
 TITULAR: 22/05/2024

 FECHA DE VENCIMIENTO DEL
 SEGUIMIENTO: 06/07/2024

TÍTULO

HITO N° 2: "ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES, Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS A MAYO DE 2024".

SITUACION ADVERSA	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL	
			"Teniendo en cuenta ello, a fin de concretar la inscripción registral de las áreas adquiridas por el MTC, se dispuso las acciones necesarias para su ingreso a la SUNARP, habiéndose realizado la inscripción a la fecha de un total de 64 predios a favor del MTC (57 de los cuales ya habían reportados en el informe anterior), contándose; además, 35 predios con título ingresado a SUNARP para su inscripción. Cabe precisar que los 247 predios pendientes serán presentados hasta el mes de noviembre de 2024, según la actualización del cronograma propuesto en su oportunidad que se adjunta, encontrándose en proceso de elaboración los insumos necesarios o por ingresar a SUNARP 86 predios." Asimismo, en el citado informe la Entidad señala que procederá la inscripción de los predios pendientes hasta el mes de octubre, según cronograma. Se adjunta el enlace que contiene los documentos de los avances realizados para superar la situación adversa: https://drive.google.com/drive/folders/1cDoZ4dCVlaaEt1FG7ZBvSN9dHR16k52F?usp=drive_link En ese sentido, cabe señalar que la situación esta referida a la falta de cautela por parte de la Entidad, en la inscripción registral de 343 predios, que ya contaban con formulario registral desde el periodo del 10/08/2021 al 09/05/2024, que no han sido inscritos oportunamente. Asimismo, la Dirección de Disponibilidad de Predios, (DDP) – MTC, remitió el oficio n° 12698-2024-MTC/19.03 de 16 de setiembre de 2024, adjuntando el Informe Técnico Legal N° 001-2024-ELOC-JJLA-IMGA-MPRP de 13 de setiembre de 2024, en el cual se informa con respecto a los procesos de Adquisición Predial, precisando que se han identificado un total de 531 predios públicos y privados afectados por el PMD del Aeropuerto Jauja, de los cuales se habrían adquirido a la fecha el 73.01% del total de predios. Respecto de los datos presentados en el informe Técnico n.° 008-2024-IMGA de 20 de agosto del 2024 y el informe Técnico Legal N° 001-2024-ELOC-JJLA-IMGA-MPRP de 13 de setiembre de 2024, el universo de predios afectados difiere en cantidad, mientras que en el primero considera un total de 511 predios en el segundo consideran un total de 531, por lo cual no se tiene la certeza real de los predios afectados y que fallan liberar Sin embargo, mediante el Informe Técnico n.° 008-2024-IMGA la Entidad informó como medidas correctivas que, de los 343 predios con formulario registral suscrito, logró inscribir a su favor 64 predios, estimando en el mes de noviembre 2024 la inscripción registral de los 247 predios faltantes, situación que tampoco varió con respecto del Informe Técnico Legal N° 001-2024-ELOC-JJLA-IMGA-MPRP, manteniendo la situación adversa. Por las razones descritas, y estando pendiente la inscripción registral de 247 predios con formularios de inscripción suscrito y habiendo superado el plazo máximo 90 días calendario incluido la ampliación de plazo otorgado por la comisión de Control, conforme lo previsto en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, la Entidad no cumplido con adoptar las acciones preventivas o correctivas de la situación adversa comunicada, la situación adversa se encuentra como "No corregida".		
Evaluación					
Hecho por: MERT	Fecha	Revisado por: MERT	Fecha	Supervisado por: EGMC	Fecha
 Firmado digitalmente por RUIZ TELLO Máximo Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 10:48:02 -05:00	22/09/2024	 Firmado digitalmente por RUIZ TELLO Máximo Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 10:48:40 -05:00	22/09/2024	 Firmado digitalmente por MATIAS CEVILLANO Esteban GI FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 09:43:28 -05:00	22/09/2024

N° DE DOCUMENTO
TÍTULO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 092-2024-OCI/5304-SCC

HITO N° 2: "ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES, Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS A MAYO DE 2024".

FECHA DE RECEPCIÓN POR EL
TITULAR: 22/05/2024FECHA DE VENCIMIENTO DEL
SEGUIMIENTO: 06/07/2024

SITUACION ADVERSA	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
2.-La entidad no toma posesión de los predios adquiridos y expropiados, situación que genera el riesgo de daños e irrupciones de los inmuebles al no haber un responsable en su custodia y vigilancia.	La situación descrita genera el riesgo de daños e irrupciones de los inmuebles al no haber un responsable en su custodia y vigilancia	• Oficio n.° 11406-2024-MTC/19.03 de 22 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DDP – MTC), mediante el cual comunica a éste OCI – MTC, las acciones realizadas sobre las tres (3) situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control N° 092-2024-OCI/5304-SCC relacionado al Proyecto de "Rehabilitación y Mejoramiento de los Pavimentos y Edificio de Pasajeros del Aeropuerto de Jauja". • Informe Técnico N° 008-2024-IMGA de 20 de agosto de 2024, de la Coordinadora del Equipo de Proyectos Aeroportuarios de la Dirección de Disponibilidad de Predios-DDP-MTC, mediante el cual informa sobre las acciones adoptadas respecto a la situación adversa n.° 1. • Oficio n° 12698-2024-MTC/19.03 de 16 de setiembre de 2024, de la Dirección de Disponibilidad de Predios, (DDP) – MTC, mediante el cual remite información actualizada a setiembre 2024 • Informe Técnico Legal N° 001-2024-ELOC-JJLA-IMGA-MPRP de 13 de setiembre de 2024.	Con oficio n.° 11406-2024-MTC/19.03, de 22 de agosto de 2024, el director de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remitió al OCI, el Informe Técnico n.° 008-2024-IMGA del Coordinador del Equipo de Proyectos Aeroportuarios, mediante el cual informa las acciones correctivas adoptadas en relación a la situación adversa n.° 2 del Informe n.° 092-2024-OCI/5304-SCC, señalando lo siguiente: <i>"En relación a los 475 predios afectados en propiedad o posesión de privados, 345 predios que cuentan con Resolución Ministerial o Resolución Viceministerial o Resolución Directoral que aprueban el valor total de la Tasación o aprueba la ejecución de la Expropiación de los inmuebles. De los cuales solo 344 predios han sido pagados al Sujeto Pasivo mediante cheque o consignación, habiéndose suscrito los correspondientes formularios registrales.</i> <i>Considerando ello, se ha gestionado hasta la fecha la recepción de 151 predios adquiridos, los cuales han sido recepcionados de los Sujetos Pasivos y entregados a la OPAT para su custodia, Cabe precisar que las diligencias necesarias para la recepción de los predios pendientes serán realizadas hasta el mes de octubre, según el cronograma propuesto en su oportunidad."</i> Al respecto, cabe señalar que la situación adversa se sustenta en que 344 predios debieron ser entregados a la Entidad, para su custodia y vigilancia; sin embargo, solo 38 predios fueron entregados, quedando a la fecha pendiente de entrega a favor de la Entidad un total de 306 inmuebles. Sin embargo, de la revisión del Informe Técnico n.° 008-2024-IMGA, se advierte que la Entidad informó como medidas correctivas de la situación adversa, que gestionó solo la recepción de 151 predios adquiridos y entregados a la OPAT (oficina de patrimonio) para su custodia, indicando que la recepción de los predios pendientes serían realizadas hasta el mes de octubre 2024, no obstante a la fecha debía haber entregado el 100% de los predios a la OPAT, por lo que mantiene la situación adversa aún persiste. Por tal razón, considerando que pese a la situación adversa comunicada, la Entidad mantiene pendiente la recepción de 193 predios, y que ha superado el plazo máximo adicional de hasta 90 días calendarios¹ (contados desde la notificación del informe de hito de control a la Entidad), previsto en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, la Entidad no cumplido con adoptar las acciones preventivas o correctivas de la situación adversa comunicada, la comisión de control considera la situación adversa como: "No corregida".	La situación adversa n.° 2 se encuentra: NO CORREGIDA

¹ Plazo adicional concedido mediante Oficio n.° 02-2024-CG/OC5304-RMAJ-MERT, de 11.07.2024.

Evaluación					
Hecho por: MERT	Fecha	Revisado por: MERT	Fecha	Supervisado por: EGMC	Fecha
 Firmado digitalmente por RUIZ TELLO Maximo Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 10:45:02 -05:00	22/09/2024	 Firmado digitalmente por RUIZ TELLO Maximo Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 10:48:40 -05:00	22/09/2024	 Firmado digitalmente por MATIAS CEVILLANO Esteban GE FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08-11-2024 09:43:28 -05:00	22/09/2024

Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC²², Hito de Control n.° 3: “Adquisición y expropiación de inmuebles, y liberación de interferencias a abril de 2025”.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten:



**HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL**

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

SITUACIÓN ADVERSA N.°	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
2. La Entidad no cumple con los plazos establecidos en el Decreto Legislativo n.° 1192 para la inscripción registral de 167 predios adquiridos y/o expropiados, lo que pone en riesgo su disponibilidad debido a la posible generación de cargas y gravámenes, afectando la titularidad a favor de la Entidad y pudiendo retrasar la ejecución del proyecto.	La situación descrita pone en riesgo la disponibilidad de los predios, ya que, al no haberse formalizado su inscripción registral a favor de la Entidad, existe la posibilidad de que sobre dichos inmuebles se generen cargas y gravámenes, lo que afectaría su libre disponibilidad, incrementaría los costos para la regularización de la titularidad y podría ocasionar retrasos en la ejecución del proyecto.	Mediante Oficio n.° 7405-2025-MTC/19.03 de 9 de mayo de 2025 (Expediente 0820250360790), la Directora de la DDP remitió al OCI, las primeras acciones en relación al Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC de 28 de abril de 2025, respecto al Proyecto. Asimismo, mediante Oficio n.° 0413-2025-MTC/12.08 de 14 de mayo de 2025 (Expediente 0820250374125) ¹ , la Directora de la DRPDA, remitió al OCI, las primeras acciones en relación al Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC de 28 de abril de 2025, respecto al Proyecto. Luego, con Oficio n.° 9341-2025-MTC/19.03 de 11 de junio de 2025 (Expediente 0820250433721) ² , la DDP remitió al OCI, el Informe n.° 01900-2025-DDP/CGAE de 10 de junio de 2025, donde se informó sobre las acciones realizadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC. En dicho informe la Entidad indicó lo siguiente respecto a la presente situación adversa: “(…) i. En relación con este punto, debemos indicar que, el “OCI” ha identificado que respecto de ciento sesenta y siete (167) predios que cuentan con formularios registrales no se solicitó la inscripción del derecho de propiedad a favor de este Ministerio a la SUNARP. ii. En atención a lo indicado en el párrafo precedente, según se puede apreciar del archivo denominado Anexo N° 2, el cual podrá ubicar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1VhCnDGM-BJkX3tuNILbUbwly9zduXw6 , se advierte que, ciento cincuenta y ocho (158) predios se encuentran inscritos a favor de este Ministerio y/o en proceso de inscripción (calificación registral), asimismo, se adjuntan los asientos de inscripción que corrobora lo manifestado. iii. Por otro lado, si bien es cierto, los plazos legales para solicitar la inscripción ante la SUNARP, son los que señala el “OCI” en el documento de la referencia b), también lo es que, en diversos predios resulta necesario e indispensable elaborar memorias	Mediante el oficio n.° 9341-2025-MTC/19.03 de 11 de junio de 2025 (Expediente 0820250433721), la Entidad solicitó al OCI una ampliación de plazo por 45 días calendarios para remitir un informe final con las acciones preventivas o correctivas que correspondan. Al respecto, mediante el oficio n.° 014-2025-CG/OC5304-EJHZ de 17 de junio de 2025, el jefe de la Comisión de Control aprobó y comunicó a la Entidad la solicitud de ampliación de plazo; por lo que, la Entidad tuvo hasta el 28 de julio de 2025 para la implementación de la presente situación adversa. Es de precisar que, en la presente situación adversa se advirtió que la Entidad no cumplió con los plazos establecidos en la normativa relacionada para la inscripción de 167 predios adquiridos y/o expropiados. En atención a ello, mediante el oficio n.° 1380-2026-MTC/19.03 de 12 de febrero de 2026 (Expediente n.° 0820260145195) la DDP remitió al OCI el Informe n.° 00546-2026-DDP/CGAE, en el cual informó sobre las acciones realizadas por la Entidad respecto de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC. En relación con la presente situación adversa, al DDP indicó que de los 167 predios que se encontraban pendientes de inscripción, a la fecha continua pendiente de inscripción un (1) predio (AERO-JAUJA-SO3-120401-PR-00158), el cual no	No corregida

¹ Ingresado a mesa de partes de la Contraloría General de la República el 15 de mayo de 2025.

² Ingresado a mesa de partes de la Contraloría General de la República el 12 de junio de 2025

Evaluación					
Hecho por: EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por EOML LLANTOP Elder Orlando FAU 2013178972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:33:30 -0500	Revisado por: EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por EOML LLANTOP Elder Orlando FAU 2013178972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:33:30 -0500	Supervisado por: CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 2013178972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 19:05:13 -0500

²² Comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000216-2025-CG/OC5304 de 29 de abril de 2025.


**HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
 COMISIÓN DE CONTROL**

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

	descriptivas, planos perimétricos y ubicación de las áreas a independizar y áreas remanentes de los predios. iv. Sin perjuicio de lo manifestado en los párrafos precedentes, en el transcurso de las siguientes semanas, se solicitará la inscripción del derecho de propiedad en nueve (09) predios a favor de este Ministerio y/o se continuará con las acciones de seguimiento ante la SUNARP. (...)* (El subrayado es agregado) Además, mediante dicho documento, Oficio n.° 9341-2025-MTC/19.03 de 11 de junio de 2025 (Expediente 0820250433721), la Entidad, solicitó al OCI una ampliación de plazo por 45 días calendarios en la cual señaló "(...) remitir un informe final con las acciones preventivas o correctivas que correspondan (...)". Posteriormente, con Oficio n.° 12584-2025-MTC/19.03 de 30 de julio de 2025 (Expediente 0820250547927)³, la DDP remitió al OCI, el Informe n.° 03273-2025-DDP/CGAE de 30 de julio de 2025, donde se informó sobre las acciones realizadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC. En dicho informe la Entidad indicó lo siguiente respecto a la presente situación adversa: "(...) i. En relación con este punto, debemos indicar que, el "OCI" ha identificado que respecto de ciento sesenta y siete (167) predios que cuentan con formularios registrales no se solicitó la inscripción del derecho de propiedad a favor de este Ministerio a la SUNARP. ii. A través del Informe N° 01900-2025-DDP/CGAE de fecha 10 de junio del 2025 esta Dirección informó las acciones correctivas que venía desarrollando, en ese sentido, comunicó que ciento cincuenta y ocho (158) de los ciento sesenta y siete (167) predios se inscribieron y/o se encontraban en proceso de inscripción y respecto a los nueve (09) predios restantes se realizaría la inscripción en el transcurso de las siguientes semanas. iii. Al respecto, debemos señalar que, mediante título N° 2025-01990836, presentado el 07.07.2025, se solicitó ante la SUNARP la inscripción del derecho de propiedad a favor	cuenta con el formulario registral que sustenta su adquisición debido a que este se encuentra extraviado, motivo por el cual la DDP iniciará el Procedimiento Especial de Saneamiento Físico Legal. Asimismo, se informó que tres (3) predios se encuentran en proceso de inscripción, los cuales se detallan a continuación: AERO-JAUJA-PR-0059A, AERO-JAUJA-SO1-120401-PR-00044 y AERO-JAUJA-SO2-120401-PR-00433. Cabe resaltar que la DDP adjuntó el sustento documentario correspondiente. Por tanto, a la fecha de evaluación, la Entidad tiene pendiente iniciar la inscripción registral de un (1) predio (AERO-JAUJA-SO3-120401-PR-00158), así como culminar el proceso de inscripción de tres (3) predios (AERO-JAUJA-PR-0059A, AERO-JAUJA-SO1-120401-PR-00044 y AERO-JAUJA-SO2-120401-PR-00433). En ese sentido, si bien la Entidad viene ejecutando acciones orientadas a la subsanación de la situación adversa, conforme a lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", a la fecha de evaluación no se ha completado la inscripción registral de la totalidad de los predios advertidos en el informe de hito de control, y considerando que el plazo para su implementación se encuentra vencido; por lo que la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No corregida".
--	--	--

³ Ingresado a mesa de partes de la Contraloría General de la República el 31 de julio de 2025

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejía Llontop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por: EOML LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:30 -05:00	Elder Orlando Mejía Llontop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por: EOML LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:36 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026	 Firmado digitalmente por: PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 19:05:33 -05:00



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

	de este Ministerio, respecto a un (01) predio, signado con código de predio AERO-JAUJA-PU-0031, encontrándose actualmente en calificación registral. iv. De lo señalado en el párrafo precedente, están pendiente realizar la presentación de las solicitudes de inscripción a favor de este Ministerio respecto de ocho (08) predios restantes, los cuales se tiene programado realizarse la presentación en el mes de agosto de 2025, en ese sentido, una vez realizada la presentación de las solicitudes de inscripción, se pondrá de conocimiento del "OCI". v. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, debemos indicar que, para solicitar la inscripción ante la SUNARP, resulta necesario e indispensable elaborar memorias descriptivas, planos perimétricos y ubicación de las áreas a independizar y áreas remanentes de los predios vi. Por otro lado, conforme se desprende del archivo denominado Anexo N.º 2, el cual podrá ubicar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SOoL9XYPFSiQtegM0VUC_-2_JY4twW2y, se detalla la situación registral de los títulos presentados a la SUNARP, respecto de los ciento sesenta y siete (167) predios, precisando que desde la emisión del informe 01900-2025-DDP/CGAE, se han inscrito setenta y nueve (79) títulos que en su oportunidad se reportó que se encontraban en calificación registral, los asientos de inscripción generados podrá visualizarlos en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1V-mdr8MpgXSQqDvKEh2j8F3o1ptvLTyB vii. Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, se colige que, de los ciento sesenta y siete (167) predios pendientes de inscripción registral, a la fecha, ciento cincuenta y nueve (159) predios se encuentran inscritos y/o en proceso de calificación registral, siendo que, únicamente se encuentran pendiente de solicitar la inscripción a la SUNARP ocho (08) predios, los mismos que, han sido programados realizar la presentación de los títulos en el mes de agosto del 2025, motivo por el cual, se descarta la posibilidad de que sobre dichos inmuebles se generen cargas y gravámenes, así como retrasos en la ejecución del proyecto. (...)" Luego, con Oficio n.º 15837-2025-MTC/19.03 de 22 de setiembre de 2025 (Expediente 0820250636432), la DDP remitió al OCI, el Informe n.º 04664-2025-DDP/CGAE de 16 de setiembre de 2025, donde se informó sobre el estado situacional de las situaciones adversas	<table><tr><th>ESTADO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>No corregida</td><td>Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.</td></tr></table>	ESTADO	DESCRIPCION	No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.
ESTADO	DESCRIPCION					
No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.					

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejia Llontop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por EOML LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:33:30 -05:00	EOML Elder Orlando Mejia Llontop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por EOML LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:33:36 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026	 Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:06:33 -05:00



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

		Identificadas en el Informe de Hito de Control n.º 016-2025-OCI/5304-SCC, señalando lo siguiente: "(...) 4.8. A respecto, debemos señalar que de los ochos (08) predios pendientes de inscripción registral, esta Dirección ha realizado gestiones ante la SUNARP quedando pendiente un (01) predio para su trámite de inscripción registral, el cual se estará realizando en el transcurso del presente mes. 4.9. En ese sentido, se informa que, a la fecha, de ciento sesenta y siete (167) predios pendientes de inscripción registral a favor de este Ministerio, se tiene como resultado de las gestiones efectuadas por esta Dirección ante la SUNARP que ciento sesenta y seis (166) predios se encuentran con inscripción registral, quedando pendiente la tramitación de un (01) predio, el cual se estará realizando en el transcurso del presente mes. 4.10. Al respecto, conforme se desprende del archivo denominado Anexo N.º 2, el cual podrá ubicar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1Q1-6t7U8sdObkP5laIO0XGkDq475NQDa, se detalla la situación registral de los títulos presentados a la SUNARP, respecto de los ciento sesenta y siete (167) predios (...)" Posteriormente, mediante Oficio n.º 1380-2026-MTC/19.03 de 12 de febrero de 2026 (Exp. n.º 0820260145195 – SGD CGR), la DDP de la Entidad, remitió al OCI, la actualización de las acciones realizadas respecto de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control en evaluación. Adjuntando para ello el Informe n.º 00546-2026-DDP/CGAE de 06 de febrero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Aeropuertos, señalado lo siguiente: "(...) 4.4. Situación Adversa N° 02.- La entidad no cumple con los plazos establecidos en el decreto legislativo N° 1192 para la inscripción registral de 167 predios adquiridos y/o expropiados, lo que pone en riesgo su disponibilidad debido a la posible generación de cargas y gravámenes, afectando la titularidad a favor de la entidad y pudiendo retrasar la ejecución del proyecto. i. En relación con este punto, debemos indicar que, el "OCI" ha identificado que:		
Evaluación				
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:
EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por MEJIA LLANTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:30 -05:00	EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por MEJIA LLANTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:58 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026
				
				Firma
				Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 19:05:33 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

	"La Entidad al 18 de diciembre de 2025, tiene pendiente realizar la inscripción registral de 1 predios adquiridos y/o expropiados y adjuntar la evidencia de la inscripción de los predios señalados en el cuadro" : <table><tr><th>Código del Predio</th><th>Código del Predio</th><th>Código del Predio</th><th>Código del Predio</th></tr><tr><td>Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00298</td><td>Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00281</td><td>Aero-Jauja-PR-0215</td><td>Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00433</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-S03-120404-PR-00468</td><td>Aero-Jauja-PU-0031</td><td>Aero-Jauja-PR-0230A</td><td>Aero-Jauja-PR-323A</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-SO3-120404-PR-00361</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00226</td><td>Aero-Jauja-PR-0232A</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00171K</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-SO3-120404-PR-00353</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0220A</td><td>Aero-Jauja-PR-0234A</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00171M</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00174</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0216A</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00161</td><td>PM3G-AERJAUJA-PR-170</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00168</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0227A</td><td>Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00062</td><td>PM3G-AERJAUJA-PR-043</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-PR-0059A</td><td>Aero-Jauja-PR-00514</td><td>Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00319</td><td>Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00022</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-S01-120401-PR-00046</td><td>Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00168</td><td>Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00044</td><td>Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00398</td></tr><tr><td>Aero-Jauja-S03-120410-PR-00122</td><td>Aero-Jauja-PR-0231A</td><td>Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00296</td><td></td></tr></table> ii. En relación con este punto, debemos indicar que, el "OCI" ha identificado que: "La Entidad al 18 de diciembre de 2025, tiene pendiente realizar la inscripción registral de 1 predios adquiridos y/o expropiados y adjuntar la evidencia de la inscripción de los predios señalados en el cuadro" : En atención a lo indicado en el párrafo precedente, según se puede apreciar del archivo denominado Anexo N. ° 2, el cual se podrá ubicar en el siguiente link:	Código del Predio	Código del Predio	Código del Predio	Código del Predio	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00298	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00281	Aero-Jauja-PR-0215	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00433	Aero-Jauja-S03-120404-PR-00468	Aero-Jauja-PU-0031	Aero-Jauja-PR-0230A	Aero-Jauja-PR-323A	Aero-Jauja-SO3-120404-PR-00361	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00226	Aero-Jauja-PR-0232A	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00171K	Aero-Jauja-SO3-120404-PR-00353	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0220A	Aero-Jauja-PR-0234A	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00171M	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00174	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0216A	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00161	PM3G-AERJAUJA-PR-170	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00168	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0227A	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00062	PM3G-AERJAUJA-PR-043	Aero-Jauja-PR-0059A	Aero-Jauja-PR-00514	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00319	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00022	Aero-Jauja-S01-120401-PR-00046	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00168	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00044	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00398	Aero-Jauja-S03-120410-PR-00122	Aero-Jauja-PR-0231A	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00296		
Código del Predio	Código del Predio	Código del Predio	Código del Predio																																							
Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00298	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00281	Aero-Jauja-PR-0215	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00433																																							
Aero-Jauja-S03-120404-PR-00468	Aero-Jauja-PU-0031	Aero-Jauja-PR-0230A	Aero-Jauja-PR-323A																																							
Aero-Jauja-SO3-120404-PR-00361	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00226	Aero-Jauja-PR-0232A	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00171K																																							
Aero-Jauja-SO3-120404-PR-00353	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0220A	Aero-Jauja-PR-0234A	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00171M																																							
Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00174	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0216A	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00161	PM3G-AERJAUJA-PR-170																																							
Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00168	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-0227A	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00062	PM3G-AERJAUJA-PR-043																																							
Aero-Jauja-PR-0059A	Aero-Jauja-PR-00514	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00319	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00022																																							
Aero-Jauja-S01-120401-PR-00046	Aero-Jauja-SO3-120401-PR-00168	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00044	Aero-Jauja-SO1-120401-PR-00398																																							
Aero-Jauja-S03-120410-PR-00122	Aero-Jauja-PR-0231A	Aero-Jauja-SO2-120401-PR-00296																																								
Evaluación																																										
Hecho por: EOML Elder Orlando Mejia Llontop 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:30 -05:00	Revisado por: EOML Elder Orlando Mejia Llontop 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:36 -05:00	Supervisado por: CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 19:05:33 -05:00																																					


**HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL**

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

SITUACIÓN ADVERSA N.°	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
3. La Entidad no cumple con los plazos establecidos en el Decreto Legislativo n.° 1192, para la toma posesión de 112 predios adquiridos y/o expropiados, situación que genera el riesgo de daños y ocupaciones de los inmuebles, debido a la falta de un responsable para su custodia y vigilancia.	La situación descrita genera el riesgo de daños e irrupciones de los inmuebles al no haber un responsable en su custodia y vigilancia, lo que podría derivar en la afectación física de los predios, la ocupación indebida por terceros y, en consecuencia, en mayores costos y retrasos en la ejecución del proyecto.	Mediante Oficio n.° 7405-2025-MTC/19.03 de 9 de mayo de 2025 (Expediente 0820250360790), la Directora de la DPP remitió al OCI, las primeras acciones en relación al Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC de 28 de abril de 2025, respecto al Proyecto. En dicho documento la DDP indicó lo siguiente: Asimismo, mediante Oficio n.° 0413-2025-MTC/12.08 de 14 de mayo de 2025 (Expediente 0820250374125)⁴, la Directora de la DRPDA, remitió al OCI, las primeras acciones en relación al Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC de 28 de abril de 2025, respecto al Proyecto. En dicho documento la DRPDA indicó lo siguiente: Luego, con Oficio n.° 9341-2025-MTC/19.03 de 11 de junio de 2025 (Expediente 0820250433721)⁵, la DDP remitió al OCI, el Informe n.° 01900-2025-DDP/CGAE de 10 de junio de 2025, donde se informó sobre las acciones realizadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC. En dicho informe la Entidad indicó lo siguiente respecto a la presente situación adversa: <i>"(...) iv. Al respecto, debemos manifestar que, realizadas las gestiones y coordinaciones con la "OPAT", se realizó la entrega y recepción de veinte (20) predios, conforme se puede apreciar del archivo denominado Anexo N° 3, el cual podrá ubicar en la siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1cOysMLK7hS-6-Odc8cuBsPAm7PsXVK5k; asimismo, se adjuntan las actas de entrega – recepción de predios.</i> <i>v. Sin perjuicio de lo manifestado en los párrafos precedentes, en el transcurso de las siguientes semanas, se continuará realizando la entrega y recepción de predios a la Oficina de Patrimonio, con la finalidad que los predios adquiridos por este Ministerio estén custodiados.</i> <i>(...) (El subrayado es agregado)</i>	Mediante el oficio n.° 9341-2025-MTC/19.03 de 11 de junio de 2025 (Expediente 0820250433721), la Entidad solicitó al OCI una ampliación de plazo por 45 días calendarios para remitir un informe final con las acciones preventivas o correctivas que correspondan. Al respecto, mediante el oficio n.° 014-2025-CG/OC5304-EJHZ de 17 de junio de 2025, el jefe de la Comisión de Control aprobó y comunicó a la Entidad la solicitud de ampliación de plazo; por lo que, la Entidad tuvo hasta el 28 de julio de 2025 para la implementación de la presente situación adversa. En la presente situación adversa se advirtió que la Entidad no cumplió con los plazos establecidos normativamente para la toma de posesión de 112 predios adquiridos y/o expropiados. En atención a ello, mediante el oficio n.° 1380-2026-MTC/19.03 de 12 de febrero de 2026 (Expediente n.° 0820260145195) la DDP remitió al OCI el Informe n.° 00546-2026-DDP/CGAE, en el cual informó sobre las acciones realizadas por la Entidad respecto de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC. En relación con la presente situación adversa, la DDP indicó que, a la fecha, se encuentra pendiente realizar la entrega y recepción de doce (12) predios a la Oficina de Patrimonio. Asimismo, señaló que el presupuesto aprobado para el presente año 2026, correspondiente al proyecto de Jauja,	No corregida

⁴ Ingresado a mesa de partes de la Contraloría General de la República el 15 de mayo de 2025.

⁵ Ingresado a mesa de partes de la Contraloría General de la República el 12 de junio de 2025

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por EOML LLANTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:30 -05:00	EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por EOML LLANTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:56 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026	 Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:05:33 -05:00


**HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL**

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

	Además, mediante dicho documento, Oficio n.° 9341-2025-MTC/19.03 de 11 de junio de 2025 (Expediente 0820250433721), la Entidad, solicitó al OCI una ampliación de plazo por 45 días calendarios para "(...) remitir un informe final con las acciones preventivas o correctivas que correspondan (...)". Posteriormente, con Oficio n.° 12584-2025-MTC/19.03 de 30 de julio de 2025 (Expediente 0820250647927)⁶, la DDP remitió al OCI, el Informe n.° 03273-2025-DDP/CGAE de 30 de julio de 2025, donde se informó sobre las acciones realizadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC. En dicho informe la Entidad indicó lo siguiente respecto a la presente situación adversa: "(...) <i>ii. Mediante Informe N° 01900-2025-DDP/CGAE de fecha 10 de junio del 2025 se informó al "OCI" los resultados de las acciones correctivas que venimos desarrollando, indicando que, respecto de veinte (20) predios se realizó la entrega y recepción, encontrándose noventa y dos (92) predios pendientes que este Ministerio tome posesión.</i> <i>v. Sobre el particular, debemos manifestar que, conforme se puede apreciar del archivo denominado Anexo N.° 3, el cual se ubica en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1vMmXmDTcMCQeoyRNPFt92WC26_aFIX8N, se han adjuntado las actas de entrega – recepción de ocho (08) predios adicionales que este Ministerio ha tomado la posesión; por otro lado, es pertinente informar que, se tiene programado realizar la entrega de los predios restantes en el mes de agosto del presente año a la Oficina de Patrimonio para la custodia de los mismos.</i> (...)" Finalmente, con oficio n.° 15837-2025-MTC/19.03 de 22 de setiembre de 2025 (Expediente 0820250636432), la DDP remitió al OCI, el Informe n.° 04664-2025-DDP/CGAE de 16 de setiembre de 2025, donde se informó sobre el estado situacional de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/5304-SCC, señalando lo siguiente:	asciende a S/ 200 000,00, monto que resulta insuficiente para continuar con el proceso de adquisición y custodia de predios, razón por la cual en las próximas semanas la DDP gestionará la solicitud de recursos presupuestarios adicionales. Cabe señalar que la DDP adjuntó el sustento documentario correspondiente. En ese contexto, a la fecha de evaluación, la Entidad tiene pendiente realizar la entrega y recepción de doce (12) predios a la Oficina de Patrimonio. En ese sentido, si bien la Entidad viene ejecutando acciones orientadas a la subsanación de la situación adversa, conforme a lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", a la fecha de evaluación no se ha culminado el proceso de entrega y recepción de los doce (12) predios a la Oficina de Patrimonio y considerando que el plazo para su implementación se encuentra vencido; por lo que la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No corregida". <table><tr><th>ESTADO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>No corregida</td><td>Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.</td></tr></table>	ESTADO	DESCRIPCION	No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.
ESTADO	DESCRIPCION					
No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.					

⁶ Ingresado a mesa de partes de la Contraloría General de la República el 31 de julio de 2025

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejía Llontop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:30 -05:00	EOML Elder Orlando Mejía Llontop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:55 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcello 16/02/2026	 Firmado digitalmente por PEÑA MARCELLO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 19:05:33 -05:00



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

		"(...) 4.12. Al respecto, debemos manifestar que, conforme se puede apreciar de los archivos ubicados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1Ft72u6TPMt4ntsoBYW1edjhh92M7iHOn, se adjuntan las actas de entrega – recepción de ocho (08) predios que este Ministerio ha tomado en posesión, adicionales a los ya reportados; por otro lado, es pertinente informar que, se tiene programado continuar con la entrega de los predios restantes en el mes de octubre del presente año a la Oficina de Patrimonio para la custodia de los mismos. 4.13. En ese sentido, se informa que, a la fecha, de ciento doce (112) predios pendientes para la toma posesión, se tiene como resultado de las gestiones efectuadas por esta Dirección y la OPAT, se han realizado la entrega y recepción de treinta y seis (36) predios, quedando pendiente la entrega y recepción de setenta y seis (76) predios, el cual se continuará realizando en el transcurso de los meses de octubre y noviembre del 2025 (...)" Posteriormente, mediante Oficio n.° 1380-2026-MTC/19.03 de 12 de febrero de 2026 (Exp. n.° 0820260145195 – SGD CGR), la DDP de la Entidad, remitió al OCI, la actualización de las acciones realizadas respecto de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control en evaluación. Adjuntando para ello el Informe n.° 00546-2026-DDP/CGAE de 06 de febrero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Aeropuertos, señalado lo siguiente: "(...) 4.5. Situación Adversa N° 03 - La entidad no cumple con los plazos establecidos en el decreto legislativo N° 1192, para la toma posesión de 112 predios adquiridos y/o expropiados, situación que genera el riesgo de daños y ocupaciones de los inmuebles, debido a la falta de un responsable para su custodia y vigilancia. i. En lo que respecta a este punto, según se desprende del Informe de Hito de Control N° 016-2025-OCI/5304-SCC, el "OCI" identificó que, respecto a ciento doce (112) predios adquiridos y/o expropiados, no se había tomado posesión de los mismos, sin embargo		
Evaluación				
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:
EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por MEJIA LLANTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:30 -05:00	EOML Elder Orlando Mejía Llantop 16/02/2026	 Firmado digitalmente por MEJIA LLANTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:56 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026
				
				Firma
				Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 19:05:33 -05:00


**HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
 COMISIÓN DE CONTROL**

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/5304-SCC (28/04/2025)	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000216-2025-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/04/2025 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 28/07/2025

		posteriormente en el año 2025 se tomaron acciones para revertir dichas situaciones adversas informándose ello mediante Oficios N° 9341-2025-MTC/10.03, Oficio N° 12584-2025-MTC/10.03 y 158937-2025-MTC/10.03 y de lo cual según la evaluación de OCI en la actualidad quedan pendientes la entrega y recepción de 76 predios. ii. Al respecto, debemos manifestar que, realizadas las gestiones y coordinaciones con la Oficina de Patrimonio (en adelante "OPAT"), se realizaron la entrega y recepción predios a los largo del 2025 quedando pendientes a la fecha 12 predios, conforme se puede apreciar del archivo denominado Anexo N.° 3, el cual podrá ubicar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/19CZRKpkmSss_1XZRNqXZvbqn8nuUtyP?usp=sharing; asimismo, se ase adjuntan una relación en archivo Excel de los predios que han sido entregados a OPAT. iii. Sin perjuicio de lo manifestado en los párrafos precedentes, en el transcurso de los siguientes meses, se continuará realizando la entrega y recepción de predios a la Oficina de Patrimonio conforme a las coordinaciones efectuadas, con la finalidad que los predios adquiridos por este Ministerio estén custodiados, por otro lado, resulta importante mencionar que el presupuesto aprobado para el presente año para el Proyecto de Jauja es de S/200,000.00 (Doscientos mil soles), por lo que se está gestionando en las siguientes semanas la solicitud de recursos presupuestarios adicionales, con la finalidad de continuar con el proceso de adquisición y custodia de predios. No habiendo recibido información adicional por parte de la Entidad, se procedió a evaluar las acciones realizadas a presente situación adversa n.° 3.	
--	--	--	--

Evaluación					
Hecho por: EOML Elder Orlando Mejia Llontop 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por EOML LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:30 -05:00	Revisado por: EOML Elder Orlando Mejia Llontop 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por EOML LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 18:53:35 -05:00	Supervisado por: CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo 16/02/2026	Firma  Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-02-2026 19:05:33 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5304-SCC²³, Hito de Control n.° 4: “Avance del proyecto al mes de marzo de 2026”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2026-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000217-2026-CG/OC5304
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUIJA	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 31/03/2026
		PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN: 15/05/2026
		PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN INC. AMPLIACIÓN: 29/06/2026

Situación adversa	Consecuencia	Documentación remitida por la entidad respecto a las acciones preventivas o correctivas	Evaluación del OCI	Estado situacional
1. La Entidad incumplió los plazos establecidos en el decreto legislativo n° 1192 para la inscripción registral de 5 predios adquiridos en los años 2025 y 2026, lo que pone en riesgo su disponibilidad y la titularidad a su favor, debido a la posible generación de cargas y gravámenes, pudiendo afectar la ejecución oportuna del proyecto.	La situación descrita pone en riesgo la disponibilidad efectiva de los predios adquiridos, toda vez que, al no haberse formalizado oportunamente su inscripción registral a favor de la Entidad, existe la posibilidad de que el titular registral anterior realice actos de disposición o que se inscriban cargas y gravámenes, lo que podría generar contingencias legales y la necesidad de iniciar procesos de saneamiento. Asimismo, esta omisión limita el ejercicio pleno del derecho de propiedad por parte de la Entidad afectando su libre disponibilidad, pudiendo generar mayores costos por regularización de la titularidad y ocasionar retrasos en la liberación de áreas, en la ejecución del proyecto.	Mediante oficio n.° 000217-2026-CG/OC5304 de 31 de marzo de 2026 se notificó el Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5304-SCC, en el cual se solicitó comunicar en el plazo máximo de 5 días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas. Mediante oficio n.° 6640-2026-MTC/19.03 de 15 de mayo de 2026 (Expediente 0820260317466), la Directora de la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remitió al OCI, una solicitud de ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días adicionales a fin de corregir las situaciones adversas identificadas, adjuntando como sustento el Informe n.° 03762-2026-DDP/CGAE de 15 de mayo de 2026. No habiendo recibido información adicional al respecto, se procedió a realizar la evaluación de la situación adversa n.° 1.	Mediante oficio n.° 036-2026-CG/OC5304-EOML de 28 de abril de 2026 (Expediente STD E-182428-2026), el Jefe de Comisión solicitó las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5304-SCC, asimismo comunicó que el 15 de mayo de 2026 venció el plazo para la corrección de dichas situaciones adversas. Luego, mediante oficio n.° 6640-2026-MTC/19.03 de 15 de mayo de 2026 (Expediente 0820260317466), la Directora de la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al OCI una ampliación de plazo por 45 días calendario para reportar las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas identificadas. Al respecto, mediante el oficio n.° 045-2026-CG/OC5304-EOML de 20 de mayo de 2026 (Expediente E-221972-2026), el jefe de la Comisión de Control aprobó la solicitud de ampliación de plazo; por lo que, el plazo máximo vigente para la corrección de la situación adversa n.° 1 es el 29 de junio de 2026. Mediante oficio n.° 058-2026-CG/OC5304-EOML de 12 de junio de 2026 (Expediente STD E-267661-2026), el Jefe de Comisión solicitó las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5304-SCC, asimismo comunicó que el 29 de junio de 2026 venció la ampliación de plazo para la corrección de dichas situaciones adversas. De la revisión a la información remitida en mayo de 2026, se advierte que la DDP informa que continúa realizando las gestiones especializadas, tales como el saneamiento físico-legal de predios, la tramitación de anotaciones registrales, la	No corregida

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejía Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378672 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:25:34 -05:00	EOML Elder Orlando Mejía Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378672 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:26:53 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo	 Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378672 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:20:59 -05:00

²³ Comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000217-2026-CG/OC5304 de 31 de marzo de 2026.



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2026-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000217-2026-CG/OC5304 FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 31/03/2026
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN: 15/05/2026 PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN INC. AMPLIACIÓN: 29/06/2026

Situación adversa	Consecuencia	Documentación remitida por la entidad respecto a las acciones preventivas o correctivas	Evaluación del OCI	Estado situacional				
			definición y validación de presupuestos, a fin de corregir la situación adversa n.º 1. En ese contexto, al no haberse recibido actualización de las acciones correctivas realizadas por la Entidad y considerando que el 29 de junio de 2026 venció el plazo para la corrección de la situación adversa n.º 1, se concluye que la citada situación adversa se encuentra "No corregida", conforme a lo establecido en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y sus modificatorias. <table><tr><th>ESTADO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>No corregida</td><td>Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.</td></tr></table>	ESTADO	DESCRIPCION	No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.	
ESTADO	DESCRIPCION							
No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.							

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejia Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando PAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:25:34 -05:00	EOML Elder Orlando Mejia Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando PAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:25:53 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo	 Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan PAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:35:33 -05:00



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2026-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000217-2026-CG/OC5304 FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 31/03/2026
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN: 15/05/2026 PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN INC. AMPLIACIÓN: 29/06/2026

Situación adversa	Consecuencia	Documentación remitida por la entidad respecto a las acciones preventivas o correctivas	Evaluación del OCI	Estado situacional
2. La Entidad no ha tomado posesión de 20 predios adquiridos y/o inscritos ante SUNARP durante los años 2025 y 2026, pese a haber vencido los plazos establecidos en el TUO del Decreto Legislativo n° 1192, situación que genera el riesgo de daños y ocupación indebida de los inmuebles por la falta de custodia y vigilancia.	La situación descrita evidencia que la Entidad no ha adoptado las acciones necesarias para la toma de posesión de los predios adquiridos, pese a haberse efectuado el pago de las tasaciones y haberse vencido los plazos previstos en la normativa aplicable, lo que genera el riesgo de que dichos inmuebles permanezcan sin control efectivo, lo que podría propiciar daños y la ocupación indebida de terceros al no haber un responsable en su custodia y vigilancia y, en consecuencia, en mayores costos para la Entidad y retrasos en el proceso de liberación de áreas necesarias para la ejecución del Proyecto, afectando el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto.	Mediante oficio n.° 000217-2026-CG/OC5304 de 31 de marzo de 2026 se notificó el Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5304-SCC, en el cual se solicitó comunicar en el plazo máximo de 5 días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas. Mediante oficio n.° 6640-2026-MTC/19.03 de 15 de mayo de 2026 (Expediente 0820260317466), la Directora de la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remitió al OCI, una solicitud de ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días adicionales a fin de corregir las situaciones adversas identificadas, adjuntando como sustento el Informe n.° 03762-2026-DDP/CGAE de 15 de mayo de 2026. No habiendo recibido información adicional al respecto, se procedió a realizar la evaluación de la situación adversa n.° 2.	Mediante oficio n.° 036-2026-CG/OC5304-EOML de 28 de abril de 2026 (Expediente STD E-182428-2026), el Jefe de Comisión solicitó las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5304-SCC, asimismo comunicó que el 15 de mayo de 2026 venció el plazo para la corrección de dichas situaciones adversas. Luego, mediante oficio n.° 6640-2026-MTC/19.03 de 15 de mayo de 2026 (Expediente 0820260317466), la Directora de la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al OCI una ampliación de plazo por 45 días calendario para reportar las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas identificadas. Al respecto, mediante el oficio n.° 045-2026-CG/OC5304-EOML de 20 de mayo de 2026 (Expediente E-221972-2026), el jefe de la Comisión de Control aprobó la solicitud de ampliación de plazo; por lo que, el plazo máximo vigente para la corrección de la situación adversa n.° 2 es el 29 de junio de 2026. Mediante oficio n.° 058-2026-CG/OC5304-EOML de 12 de junio de 2026 (Expediente STD E-267661-2026), el Jefe de Comisión solicitó las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5304-SCC, asimismo comunicó que el 29 de junio de 2026 venció la ampliación de plazo para la corrección de dichas situaciones adversas. De la revisión a la información remitida en mayo de 2026, se advierte que la DDP informa que continúa realizando las gestiones especializadas, tales como el saneamiento físico-legal de predios, la tramitación de anotaciones registrales, la	No corregida

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejía Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:25:34 -05:00	EOML Elder Orlando Mejía Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:25:53 -05:00	CSPM Cesars Segundo Peña Marcelo	 Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:36:33 -05:00



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2026-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000217-2026-CG/OC5304 FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 31/03/2026
TÍTULO	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN: 15/05/2026 PLAZO MÁXIMO PARA CORRECCIÓN INC. AMPLIACIÓN: 29/06/2026

Situación adversa	Consecuencia	Documentación remitida por la entidad respecto a las acciones preventivas o correctivas	Evaluación del OCI	Estado situacional				
			definición y validación de presupuestos, a fin de corregir la situación adversa n.º 2. En ese contexto, al no haberse recibido actualización de las acciones correctivas realizadas por la Entidad y considerando que el 29 de junio de 2026 venció el plazo para la corrección de la situación adversa n.º 2, se concluye que la citada situación adversa se encuentra "No corregida", conforme a lo establecido en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y sus modificatorias. <table><tr><th>ESTADO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>No corregida</td><td>Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.</td></tr></table>	ESTADO	DESCRIPCION	No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.	
ESTADO	DESCRIPCION							
No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.							

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Revisado por:	Firma	Supervisado por:	Firma
EOML Elder Orlando Mejia Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:25:34 -05:00	EOML Elder Orlando Mejia Llontop	 Firmado digitalmente por MEJIA LLONTOP Elder Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:25:53 -05:00	GSPM Cesars Segundo Peña Marcelo	 Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-06-2026 10:35:33 -05:00



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000028-2026-CG/5304

DOCUMENTO : OFICIO N° 000356-2026-CG/OC5304

EMISOR : CARMEN IRENE PARRA AVENDAÑO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALDO MARTIN PRIETO BARRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131379944

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 45

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 5: "Avance del proyecto al mes de junio de 2026", del Control Concurrente al proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 023-2026-OCI/5304-SCC, el cual consta de cuarenta y cuatro (44) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto de la situación adversa identificada, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000356-2026-CG/OC5304
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2026-OCI/5304-SCC





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000356-2026-CG/OC5304

EMISOR : CARMEN IRENE PARRA AVENDAÑO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALDO MARTIN PRIETO BARRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 5: "Avance del proyecto al mes de junio de 2026", del Control Concurrente al proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 023-2026-OCI/5304-SCC, el cual consta de cuarenta y cuatro (44) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto de la situación adversa identificada, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131379944**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000028-2026-CG/5304
2. OFICIO N° 000356-2026-CG/OC5304
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2026-OCI/5304-SCC

NOTIFICADOR : ELDER ORLANDO MEJIA LLONTOP - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 02 de Julio de 2026

OFICIO N° 000356-2026-CG/OC5304

Señor:

Aldo Martin Prieto Barrera

Ministro

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Jr. Zorritos n.º 1203

Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 023-2026-OCI/5304-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 5: "Avance del proyecto al mes de junio de 2026", del Control Concurrente al proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos y edificio de pasajeros del aeropuerto de Jauja", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 023-2026-OCI/5304-SCC, el cual consta de cuarenta y cuatro (44) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto de la situación adversa identificada, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carmen Irene Parra Avendaño

Jefa del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Contraloría General de la República



(CPA/eml)

Nro. Emisión: 01966 (5304 - 2026) Elab:(U65523 - 0661)

